CONTRATO No 6700041592 de 2025

Fecha: 23 de mayo de 2025
Número de informe: 02 (abril)

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025 (SERFLETAR SAS 70% con NIT 811002645-1 y TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS 30% con NIT 900.562.413-4
NIT/CC:	901917406-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA PAULINA ARIAS ARENAS
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.039.450.088
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.977.428.000), incluida todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR ADICIONES:	No aplica
ADICIÓN N°1	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.977.428.000), incluido todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	3.79%
PLAZO INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar recurso lo primero que ocurra.
FECHA DE INICIO:	05/03/2025
PRÓRROGAS:	**No aplica**
Prórroga N°1	**No aplica**
Prórroga N°2	**No aplica**
Total Tiempo Prorrogado	**No aplica**
PERÍODO EJECUTADO	Desde 01 hasta el 30 de abril 2025

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JULIANA VELEZ TAMAYO

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 6700041592 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato:

De acuerdo a las fechas en las cuales se brinda los servicios para el mes de abril manifestamos que los mismos fueron prestados a entera satisfacción para la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subdirección de Escenarios y la estrategia Ciclovias. En cumplimiento de la cláusula octava obligaciones del contratista.

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Información ejecución mes de abril Oficina Asesora de Comunicaciones:

- Requisito: Camión de carga doble cabina de 2.0 a 3.5 toneladas conconductor certificado en manejo de sustancias peligrosas.
- Valor del mes: $ 17.990.000
- Vehículo: GDX658
- Conductor: Hernán Darío Taborda Díaz, CC 71.619.846
- Tiempo de servicio: Del 01 de abril al 30 de abril de 2025

Observación de servicios Oficina Asesora de Comunicaciones:

- ✓ Novedades: No se presentaron novedades en la prestación del servicio en ningún día del mes y en ninguna solicitud por parte del área de comunicaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Se ejecutó servicio del camión para apoyo en transporte de elementos, entre el 1/04/2025 y el 30/04/2025. (Ubicación Inicial: Estadio Atanasio Girardot), cumplió en sus horarios respectivos, a tiempo y con su personal, ajustada a la OP 02 – Comunicaciones.

REQUERIMIENTOS						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE	
					SI	NO
1	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres puntos cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros.	Unidad	1	Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. del 1 al 30 de abril de 2025		

Información ejecución mes de abril Subdirección de Escenarios Deportivos y recreativos:

- Requisito: Camión de carga doble cabina de 2.0 a 3.5 toneladas conconductor certificado en manejo de sustancias peligrosas.
- Valor del mes: $ 17.990.000
- Vehículo: GDX660
- Conductor: Jaime Restrepo Mesa, CC 2.775.972
- Tiempo de servicio: Del 01 al 30 de abril de 2025

Observación de servicios cancelados Subdirección de Escenarios:

✓ Novedades: No se presentaron novedades en la prestación del servicio en ningún día del mes y en ninguna solicitud por parte del área de escenarios.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Se ejecutó servicio del camión para apoyo en transporte de elementos, entre el 1/04/2025 y el 30/04/2025. (Ubicación Inicial: Estadio Atanasio Girardot), cumplió en sus horarios respectivos, a tiempo y con su personal ajustado a la OP- 02 SUB – ESC.

REQUERIMIENTOS						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE	
					SI	NO
1	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres puntos cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros.	Unidad	1	Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. del 1 al 30 de abril de 2025		

Información ejecución mes de abril Ciclovias:

- Requisito: Camión de carga con tres auxiliares.
- Valor del servicio unitario: $ 1.582.000
- Tiempo de servicio: Del 27 de abril al 30 de abril de 2025 (Para la estrategia Ciclovias se da inicio a las solicitudes el día 27 de abril, toda vez que a través del contrato de carga anterior -contrato 6700036562- se cubrieron las necesidades para la operación de las Ciclovias hasta dicha fecha).

FECHA	CAMIONES EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
domingo, 27 de abril de 2025	5	se ejecutan 5 servicios (3 camiones El Poblado - 2 camiones Las Palmas)
martes, 29 de abril de 2025	0	SE CANCELAN 3 SERVICIOS CAMIONES RIO POR CANCELACION TRAYECTO LLUVIAS

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Observación de servicios Ciclovias:

- ✓ Novedades: Se cancelan 3 servicios camiones trayecto El Rio por cancelación trayecto debido a condiciones climáticas.

Se ejecutó servicio del camión Ciclovias, entre el 27/04/2025 y el 30/04/2025. (Ubicación Inicial: Bodega Ciclovias), cumplió en sus horarios respectivos, a tiempo y con su personal ajustado a la OP- 01 CICLOVIAS.

1.3 Porcentaje de ejecución física del contrato: 3.79%

1.4 Reporte parcial de otros aspectos relevantes: No aplica.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el período
Marzo (SERFLETAR SAS)	9484547960	2.318.000	8.249.400	1.655.300	2.086.700	14.309.400
Marzo (TRANSPORTES Y CARGA TYC SAS)	77115860	1.081.100	4.321.600	543.000	948.100	6.893.800

Dicha información puede ser validada mediante los archivos digitales correspondientes al contrato 6700041592 de 2025.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(05/mayo/2025) SERFLETAR SAS	Mes de abril	Suscrito por Andres Felipe Ortiz Jaramillo, con TP 140438-T, en calidad de revisor fiscal del contratista. *Aporta copia de la matricula profesional y certificado de la junta central de contadores expedida 16/04/2025.
(07/mayo/2025) TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS	Mes de abril	Suscrito por Clara Marcela Castaño Bonilla, con TP 129605-T, en calidad de revisor fiscal del contratista.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

		*Aporta copia de la matricula profesional y certificado de la junta central de contadores expedida 5/03/2025.

b) Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: No aplica.

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No aplica.

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: No se presentaron.

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
Juliana Vélez Tamayo	(06/marzo/2025)	De (06/marzo/2025) hasta la liquidación

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No se presentaron.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

a. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911090125	905924008503	2320202006	240085	1160013176
911090125	905924008102	2320202006	240081	1160013176
911027525	905924008001	2320202006	240080	1160013176

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago o de desembolso	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001195	-	-	-	-	$1.977.428.000	0%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.977.428.000
Adiciones No.1	NA
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$1.977.428.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Porcentaje de ejecución parcial financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: Durante la ejecución del periodo no se han realizado requerimientos al contrato en mención.
b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución del periodo no se han presentado reclamaciones ni controversias contractuales.
c. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No se han presentado multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento durante la ejecución del periodo.
d. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora solidaria de Colombia	520-47-994000050442	Cumplimiento	1/04/2025	30/06/2026	04/03/205	$395.485.600
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01/04/2025	30/12/2028	04/03/2025	$197742800
	520-74-994000023994	Calidad del servicio	01/04/205	30/12/2026	04/03/2025	$395485600
		Responsabilidad civil extracontractual	01/04/2025	30/12/2026	04/03/2025	$284.700.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

5. INFORME AMBIENTAL:

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato, las cuales tuvieron verificación durante el presente periodo.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
TRANSPORTE	Gestión integral de residuos (Llantas, baterías): El contratista deberá entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan posconsumo aprobado por la ANLA. El medio de verificación será la declaración juramentada del oferente donde especifique los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, verificación durante la ejecución del contrato. (Resolución 1326 de 2017, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS).	X			Certificación juramentada de programas posconsumo. Certificado de disposición de llantas del mes de febrero de 2025. Certificado de aprovechamiento de baterías enero 2025.	En el presente mes se realiza verificación de la certificación juramentada, la cual es enviada para visto bueno del ICONTEC, con el fin de determinar la trazabilidad de los residuos generados en la prestación del servicio.
	Los talleres de servicio automotriz que sean contratados para el mantenimiento de vehículos deberán garantizar un correcto manejo y disposición final de las grasas, aceites, estopas y demás residuos sólidos que se generen en el mantenimiento, lo anterior se verificará por parte del supervisor mediante los certificados de disposición final o				Certificación juramentada donde se observa el proveedor de lavado y alistamiento, el cual manifiesta cumple con la normativa. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO ACEITES ECO2025-29974. Informe de mantenimiento de los vehículos.	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	aprovechamiento de residuos sólidos generados expedido por el gestor autorizado, donde se evidencie claramente la empresa prestadora del servicio de transporte de donde provienen los residuos generados. (Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya).					

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, la supervisora autoriza el pago correspondiente al mes de marzo por valor de $15.591.342 factura IC-1 Escenarios Deportivos y por valor de $15.591.342 factura IC-2 Oficina Asesora Comunicaciones y del mes de abril por valor de $17.990.000 factura IC-3 Escenarios Deportivos, por valor de $17.990.000 factura IC-4 Oficina Asesora Comunicaciones y por valor de $7.910.000 factura IC-5 Estrategia Ciclovias, cuyo valor final de pago es de $75.072.684

JULIANA VELEZ TAMAYO
SUPERVISORA

Proyectó:	Revisó
Alejandra Taborda Rincón Apoyo Técnico Comunicaciones Carlos Arturo Gomez Valencia Apoyo técnico Escenarios Jose David Zapata Henao Apoyo Técnico Ciclovias Sara Ramirez Arroyave Apoyo financiero	Alison Restrepo Salazar Apoyo jurídico Revisó Juan Felipe Hernandez Galvis Apoyo ambiental

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1

Medellín, 01 de mayo de 2025

Señores:
INDER Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Señores:
Juliana Vélez Tamayo. Supervisora del contrato
Carlos Arturo Gómez Valencia. Apoyo a la supervisión. Escenarios
Alejandra Taborda Rincón. Apoyo a la supervisión. Comunicaciones
José David Zapata Henao. Apoyo a la supervisión. VAS

Asunto: Informe de ejecución del contrato de prestación de servicios N 6700041592 de 2025 suscrito entre el INDER y UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN. Lote 2. Mes de abril de 2025.

Cordial saludo,

Relacionamos a continuación los servicios prestados durante el mes de abril de 2025 en virtud del contrato en el asunto.

1. Área de comunicaciones:
   - ✓ Requisito: Camión de carga doble cabina de 2.0 a 3.5 toneladas con conductor certificado en manejo de sustancias peligrosas
   - ✓ Valor del mes: 17.990.000
   - ✓ Vehículo: GDX658
   - ✓ Conductor: Hernán Darío Taborda Díaz, CC 71.619.846
   - ✓ Tiempo de servicio: Del 01 de abril al 30 de abril de 2025
   - ✓ Novedades: El vehículo estuvo a disposición durante todo el mes

✓ Evidencias fotográficas:



SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1



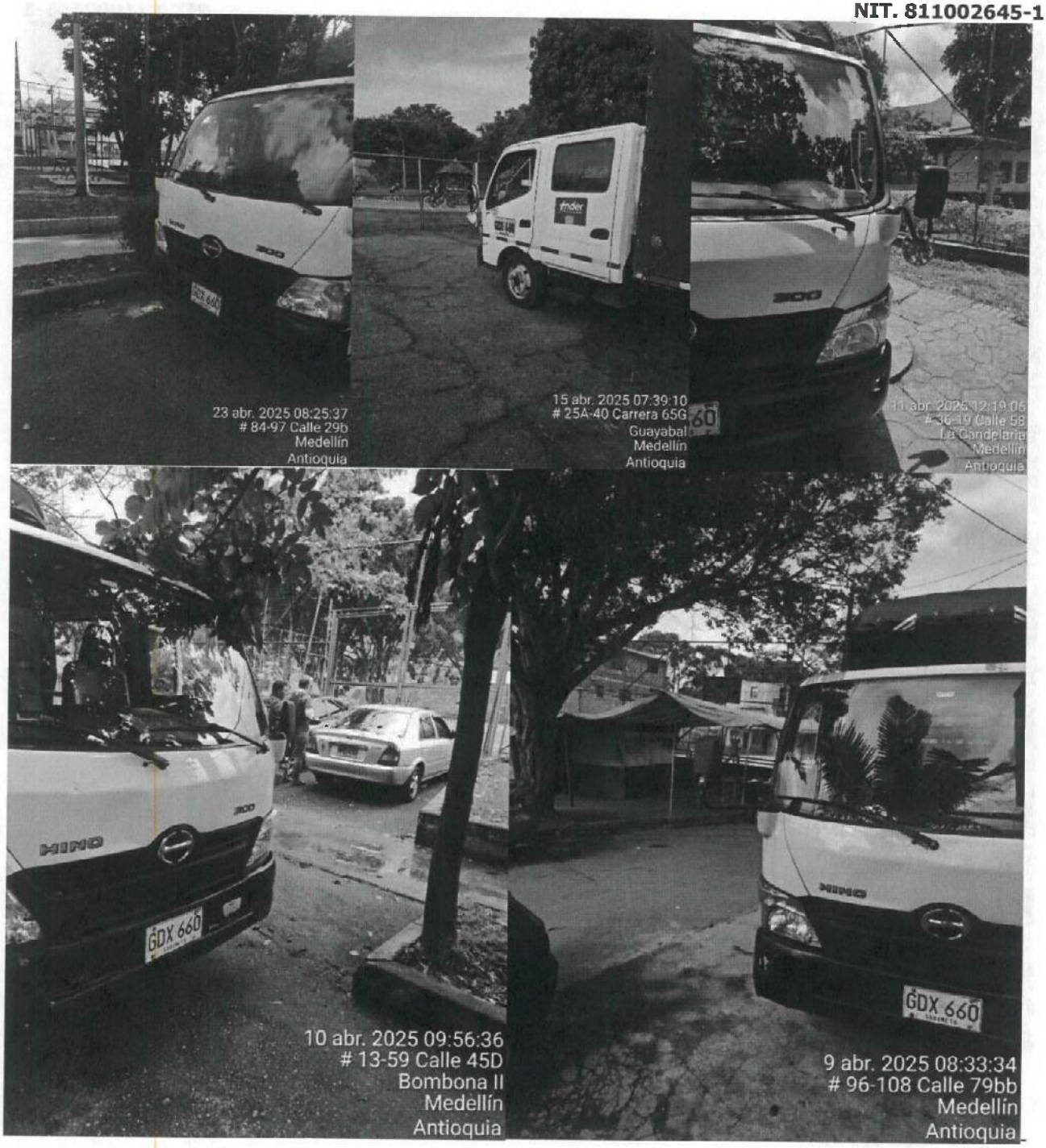
NIT. 811002645-1



2. Área de escenarios:
   - ✓ Requisito: Camión de carga doble cabina de 2.0 a 3.5 toneladas con conductor certificado en manejo de sustancias peligrosas
   - ✓ Valor del mes: 17.990.000
   - ✓ Vehículo: GDX660
   - ✓ Conductor: Jaime Restrepo Mesa, CC 2.775.972
   - ✓ Tiempo de servicio: Del 01 de abril al 30 de abril de 2025
   - ✓ Novedades: El vehículo estuvo a disposición durante todo el mes
   - ✓ Evidencias fotográficas:

SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1











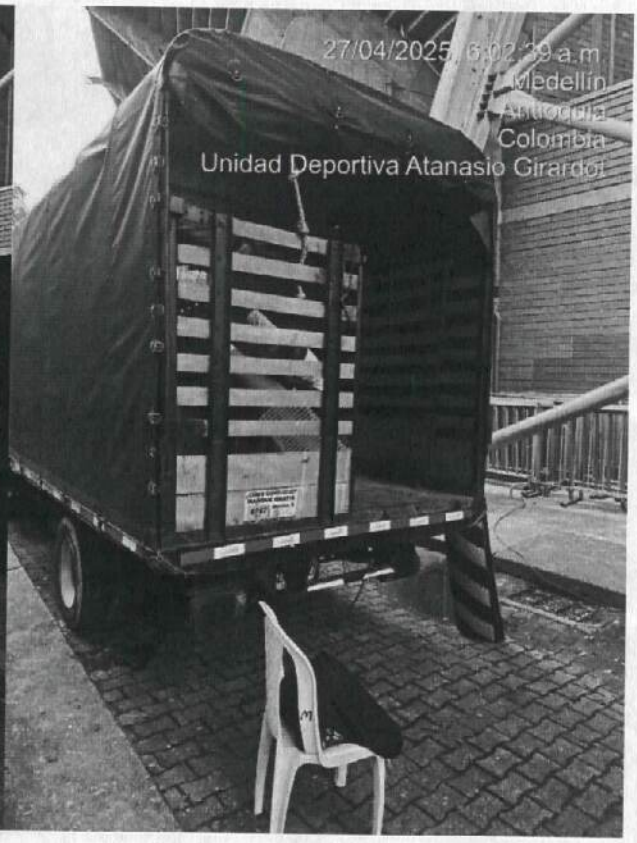
3. Área VAS:
   - ✓ Requisito: Camión de carga con tres auxiliares para servicios de ciclovía
   - ✓ Valor del servicio unitario «por viaje»: 1.582.000

NIT. 811002645-1

- ✓ Tiempo de servicio: Del 27 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025
- ✓ Novedades:
  - ➢ El día 27 de abril se programan cinco camiones por solicitud del INDER

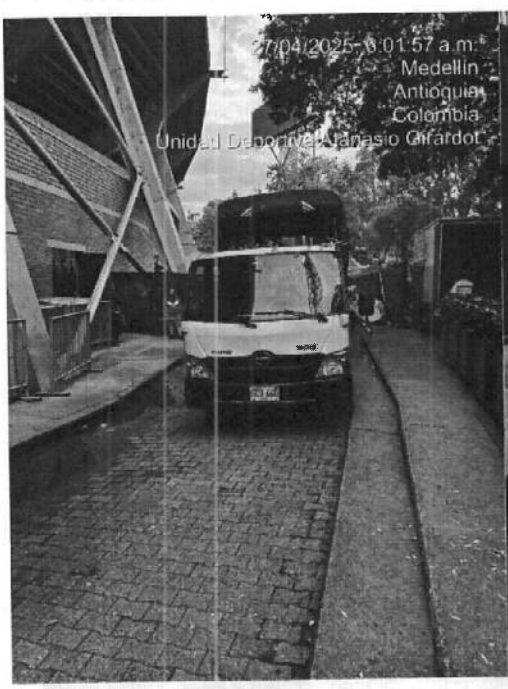
- ✓ Evidencia fotográfica:

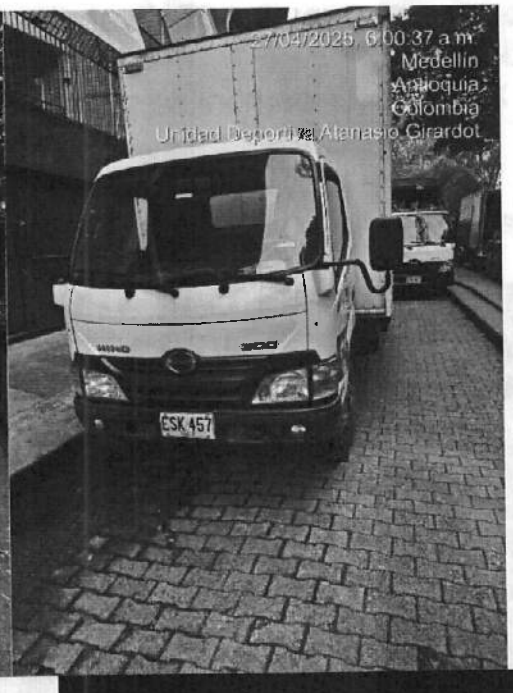




SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1



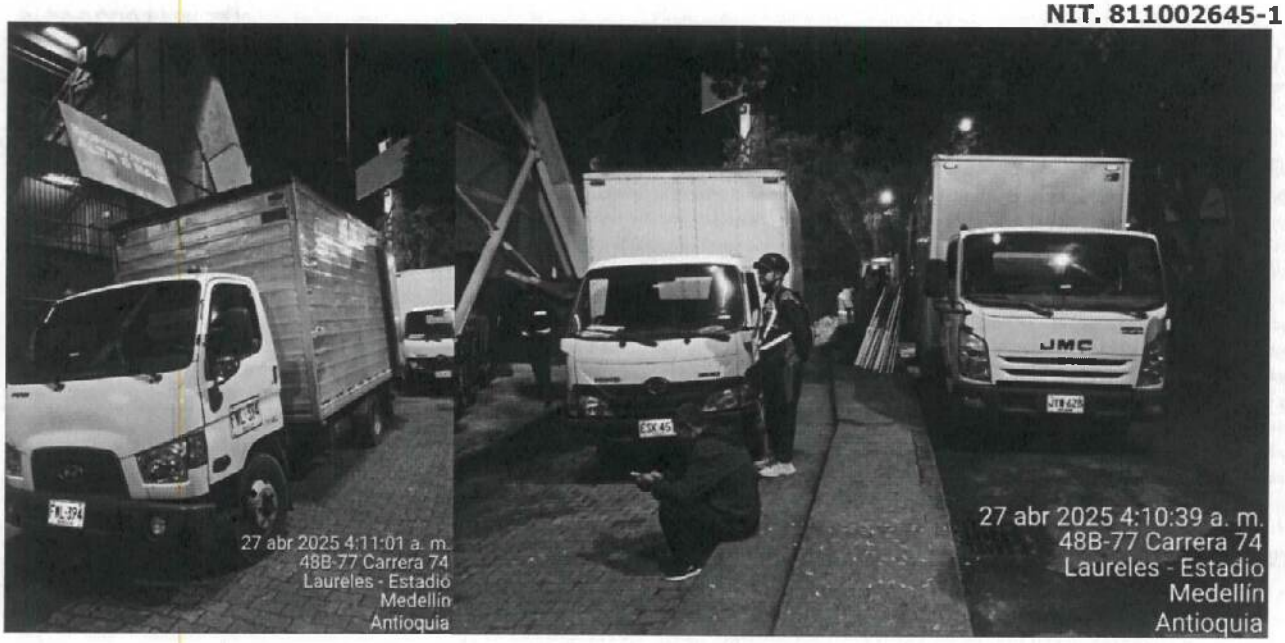






SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1



✓ Servicios VAS prestados durante el mes

RUTA/ FECHA	PALMAS 1	PALMAS 2	PALMAS 3	PALMAS 4	RÍO NORTE 1	RÍO NORTE 2	SOTE RRADO	RÍO SUR	POBLADO 1	POBLADO 2	POBLADO SUR	ESTADIO	CICLO PASEO	TOTAL
1-abr														0
3-abr														0
6-abr														0
8-abr														0
10-abr														0
13-abr														0
15-abr														0
17-abr														0
18-abr														0
20-abr														0
22-abr														0
24-abr														0
27-abr	1	1	1	1							1			5
29-abr														0
											TOTAL SERVICIOS			5
											VALOR UNITARIO			1.582.000
											VALOR TOTAL ABRIL 2025			7.910.000

NIT. 811002645-1

Valor ejecutado en abril de 2025:

VALOR EJECUTADO ABRIL DE 2025				
SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Servicio de transporte de carga en camión con carrocería cubierta tipo estacas y/o furgón tipo turbo. RECORRIDOS: Urbanos en los diferentes barrios y comunas de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, viajes ida y regreso, el mismo día, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del INDER EQUIPAMIENTO: Vehículo modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel (el vehículo deberá contar con el combustible suficiente requerido para la prestación del servicio), capacidad en peso entre tres y medio (3.5) y diez (10) toneladas, y en volumen, mínimo largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. TRIPULACIÓN: Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor y un (3) auxiliares, mayores de edad, aptos para las actividades de transporte, montaje y desmontaje de material de carga. Deberán estar uniformados mínimo con camiseta que identifique la empresa prestadora del servicio, y contar con elementos de Protección Personal de conformidad con la normatividad jurídica y técnica vigente relacionada con la actividad específica a realizar. Todo el personal deberá contar con cobertura de la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, que posibilite el acceso a la asistencia necesaria en caso de un accidente presentado durante la prestación del servicio.	5	VIAJE	1.582.000,00	7.910.000,00
Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres punto cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes.	2	MES	17.990.000	35.980.000,00
			TOTAL	43.890.000,00

Anexos:

1. Certificación de pagos a la seguridad social y parafiscales
2. Certificación de paz y salvo con proveedores
3. Cédula, Tarjeta profesional, y Junta Central de Contadores del revisor Fiscal
4. REDAM Representante Legal
5. Planilla de pago de la seguridad social
6. PESV
7. Gestión Integral de residuos
8. Certificados de conducción de sustancias peligrosas
9. Vertimientos
10. Informe de reparaciones y mantenimientos

Cordialmente,

María Paulina Arias Arenas
Representante Legal
Serfletar SAS

NIT. 811002645-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER
Ciudad

Yo, ANDRES FELIPE ORTIZ JARAMILLO, identificado con cedula de ciudad No 98.698.502, y con tarjeta profesional No 140438-T de la junta central de contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa SERFLETAR SAS identificada con NIT 811.002.645- 1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante el mes de abril de 2025, la empresa realizó el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín (Antioquia) a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025

FIRMA_____

ANDRES FELIPE ORTIZC.C
98.698.502
TP. 140438-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EDF0B887204F8EA96

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES FELIPE ORTIZ JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98698502 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 140438-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



140438-T

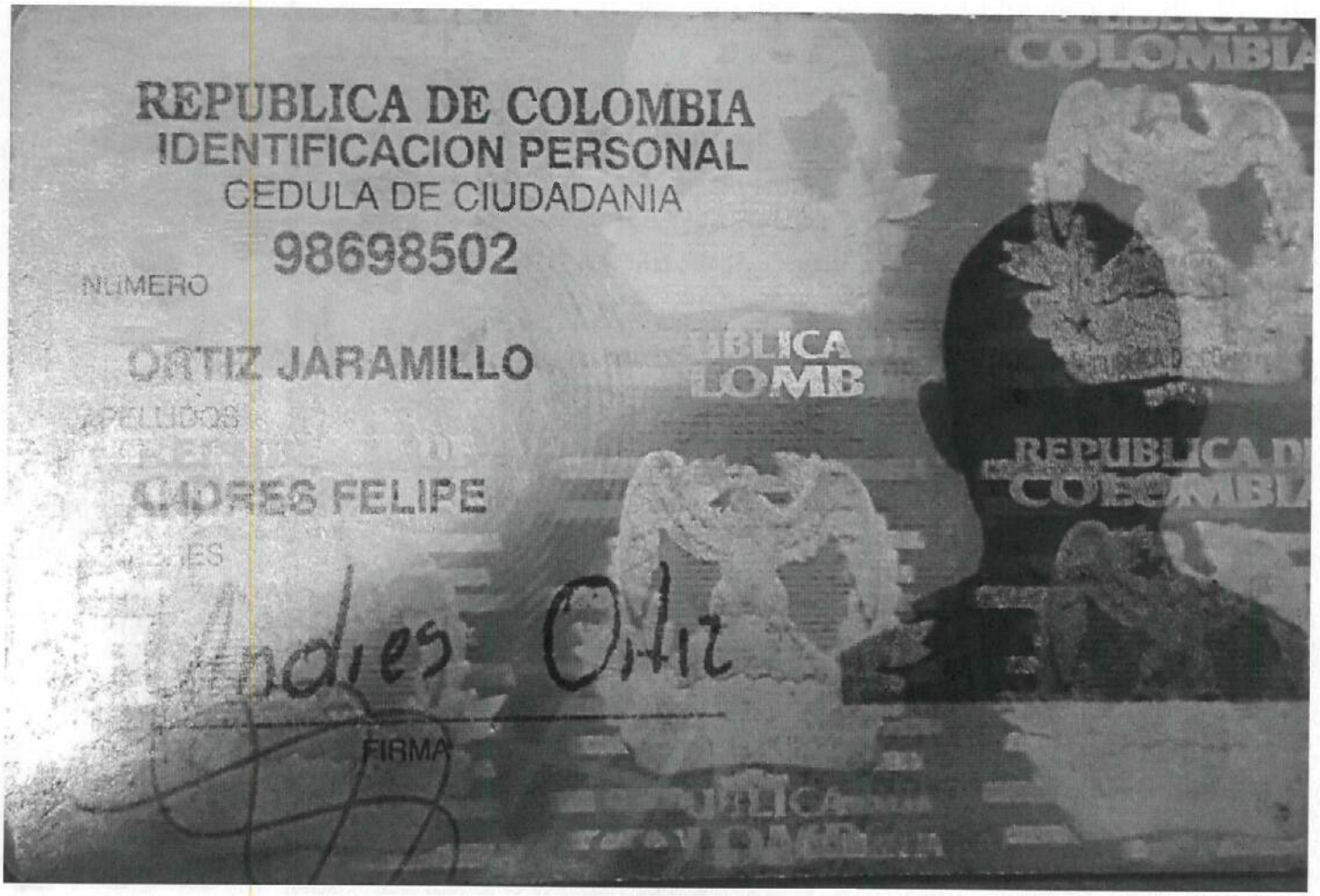
ANDRES FELIPE
ORTIZ JARAMILLO
C.C. 98698502
RESOLUCION INSCRIPCION 51 FECHA 12/03/2009
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 150258

PIRMA DEL TITULAR 63992

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



Scanned by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1982**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-2000 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0104900-16087872-M-0098698502-20010511 **00417** 01120H 01 099831432

Scanned by CamScanner

NIT. 811002645-1

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER
Ciudad

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Andrés Felipe Ortiz Jaramillo identificado con cedula de ciudadanía No 98.698.502 de la ciudad de Bello y en calidad de revisor fiscal de la compañía SERFLETAR SAS, identificada con NIT No. 811.002.645-1, manifiesto bajo gravedad de juramento y conocimiento de las responsabilidades que ello implique, que observando la información financiera y contable de la compañía se certifica que la sociedad se encuentra al día con sus obligaciones y acreedores durante el mes de abril de 2025.

La presente certificación se expide al séptimo (07) día del mes de mayo de 2025.

Cordialmente

Andrés Felipe Ortiz Revisor
Fiscal
TP. 170438-T

Medellín, 7 de mayo del 2025

CERTIFICO DE PARAFISCALES Y APORTES SEGURIDAD SOCIAL

La suscrita **CLARA MARCELA CASTAÑO BONILLA**, Contadora Publica Titulada, egresada del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con tarjeta profesional No. 129605-T en ejercicio de su profesión y la revisoría fiscal de **TRANSPORTE Y CARGA S.A.S NIT 900.562.413-4**:

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que la empresa **TRANSPORTE Y CARGA S.A.S** NIT **900.443.686-8** ha cumplido con los pagos oportunamente los aportes parafiscales y seguridad social, se encuentra a paz y salvo por todos los conceptos al mes de abril del 2025, es de aclarar que la empresa esta exonerada del pago del SENA y del ICBF de acuerdo al artículo 8° del Decreto 862 de 2013.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el 3148899607

Atentamente;

CLARA MARCELA CASTAÑO BONILLA
Revisora Fiscal TP 129.605-T
M.: + 57 314 8899607
M.: clarabori81ster@gmail.com





Carrera 55A # 61A 49
E-MAIL: transporteycargaya@hotmail.com
Teléfono : 320 608 4229


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43268701
NUMERO
CASTAÑO BONILLA
APELLIDOS
CLARA MARCELA
NOMBRES
FIRMA

Tramites de facturación ante INDER Abril 23 de 2025


FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1981
COCORNA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
12-JUL-1999 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-0100100-70114399-F-0043268701-20030502
00049031221 01 991488455

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5800096CA3461 2FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLARA MARCELA CASTAÑO BONILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43268701 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 129605-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811002645	1	SERFLETAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	CRA 46 #32-98	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4036690	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1401614247	9484547960	E	2025/04/10	2025/04/10	BANCOLOMBIA	0	$14,309,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: MEDELLIN (37 Afiliados)						$51,648,676	$8,249,400			$55,292,675	$2,318,000			$54,819,777	$2,086,700			$55,292,675	$1,655,300		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (37 Afiliados)						$51,648,676	$8,249,400			$55,292,675	$2,318,000			$54,819,777	$2,086,700			$55,292,675	$1,655,300		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (34 Afiliados)						$49,869,896	$7,964,700			$53,513,895	$2,246,800			$52,199,215	$1,981,800			$53,513,895	$1,577,800		$0	$0
1	CC	1001390806	AGUIRRE JUAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	18396035	ALARCON JEOVANY	230301	30	$1,907,585	$305,300	EPS002	30	$1,907,585	$76,400	CCF04	30	$1,907,585	$76,400	14-11	30	$1,907,585	$83,000	30	$0	$0
3	CC	71614170	ALZATE JOHN		0	$0	$0	EPS037	30	$2,220,499	$88,900	CCF04	30	$2,220,499	$88,900	14-11	30	$2,220,499	$96,600	30	$0	$0
4	CC	1017154154	APARICIO ANDRES	230201	2	$109,500	$17,600	EPS010	2	$109,500	$4,400	CCF04	2	$114,063	$4,600	14-11	2	$109,500	$4,800	2	$0	$0
5	CC	1015070926	ARANGO ORIOL	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$741,070	$29,700	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
6	CC	1039450088	ARIAS MARIA	230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS010	30	$2,200,000	$88,000	CCF04	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
7	CC	1147950564	AVILA CRISTIAN	230301	30	$1,653,807	$264,700	EPS010	30	$1,653,807	$66,200	CCF04	30	$1,653,807	$66,200	14-11	30	$1,653,807	$72,000	30	$0	$0
8	CC	1128469287	BETANCUR CAMILO	230201	30	$1,865,666	$298,600	EPS010	30	$1,865,666	$74,700	CCF04	30	$1,865,666	$74,700	14-11	30	$1,865,666	$81,200	30	$0	$0
9	CC	1000900585	CARTAGENA JOHAN	230201	30	$1,453,362	$232,600	EPS040	30	$1,453,362	$58,200	CCF04	30	$1,453,362	$58,200	14-11	30	$1,453,362	$63,300	30	$0	$0
10	CC	1216715278	CASTAÑEDA PRISMAR	230301	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF04	2	$94,900	$0	14-11	2	$94,900	$0	2	$0	$0
11	CC	1216715278	CASTAÑEDA PRISMAR	230301	28	$1,555,772	$249,000	EPS010	28	$1,555,772	$62,300	CCF04	28	$1,862,372	$74,500	14-11	28	$1,555,772	$67,700	28	$0	$0
12	CC	71216136	GIL JAIRO	230201	25	$1,186,250	$189,800	EPS002	25	$1,186,250	$47,500	CCF04	25	$1,186,250	$47,500	14-11	25	$1,186,250	$51,700	25	$0	$0
13	CC	71216136	GIL JAIRO	230201	2	$94,900	$11,400	EPS002	2	$94,900	$0	CCF04	2	$94,900	$0	14-11	2	$94,900	$0	2	$0	$0
14	CC	71216136	GIL JAIRO	230201	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF04	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	$0	1	$0	$0
15	CC	71216136	GIL JAIRO	230201	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF04	2	$94,900	$0	14-11	2	$94,900	$0	2	$0	$0
16	CC	71632507	GUTIERREZ JOHN	25-14	30	$1,657,973	$265,300	EPS010	30	$1,657,973	$66,400	CCF04	30	$1,657,973	$66,400	14-11	30	$1,657,973	$72,200	30	$0	$0
17	CC	1193604258	HENAO KAREN	230301	27	$1,281,150	$205,000	EPS040	27	$1,281,150	$51,300	CCF04	27	$1,281,150	$51,300	14-11	27	$1,281,150	$6,700	27	$0	$0
18	CC	71315272	HOLGUIN CARLOS	230201	11	$626,798	$100,300	EPS002	11	$626,798	$25,100	CCF04	11	$816,142	$32,700	14-11	11	$626,798	$27,300	11	$0	$0
19	CC	1085177856	MACIA ANDRES	230201	1	$54,750	$8,800	EPS037	1	$54,750	$2,200	CCF04	1	$54,750	$2,200	14-11	1	$54,750	$2,400	1	$0	$0
20	CC	71945106	MARTINEZ ANDRES	230301	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF04	2	$94,900	$3,800	14-11	2	$94,900	$4,200	2	$0	$0
21	CC	71945106	MARTINEZ ANDRES	230301	20	$949,000	$151,900	EPS010	20	$949,000	$38,000	CCF04	20	$949,000	$0	14-11	20	$949,000	$0	20	$0	$0
22	CC	71945106	MARTINEZ ANDRES	230301	2	$94,900	$11,400	EPS010	2	$94,900	$0	CCF04	2	$94,900	$0	14-11	2	$94,900	$0	2	$0	$0
23	CC	71945106	MARTINEZ ANDRES	230301	6	$284,700	$45,600	EPS010	6	$284,700	$11,400	CCF04	6	$284,700	$0	14-11	6	$284,700	$0	6	$0	$0
24	CC	1000533538	MARTINEZ JUAN	230201	18	$901,550	$144,300	EPS010	18	$901,550	$36,100	CCF04	18	$901,550	$36,100	14-11	18	$901,550	$39,300	18	$0	$0
25	CC	1000533538	MARTINEZ JUAN	230201	12	$569,400	$91,200	EPS010	12	$569,400	$22,800	CCF04	12	$569,400	$22,800	14-11	12	$569,400	$0	12	$0	$0
26	CC	8465103	MONTOYA OSCAR	231001	30	$2,847,000	$455,600	EPS010	30	$2,847,000	$113,900	CCF04	30	$2,847,000	$113,900	14-11	30	$2,847,000	$14,900	30	$0	$0
27	CC	79283828	PEREZ ARTURO	25-14	30	$2,171,491	$347,500	EPS037	30	$2,171,491	$86,900	CCF04	30	$2,171,491	$86,900	14-11	30	$2,171,491	$94,500	30	$0	$0
28	CC	98647387	PEREZ DEISON	25-14	30	$1,822,104	$291,600	EPS010	30	$1,822,104	$72,900	CCF04	30	$1,822,104	$72,900	14-11	30	$1,822,104	$79,300	30	$0	$0
29	CC	2775972	RESTREPO JAIME	25-14	30	$1,824,604	$292,000	EPS010	30	$1,824,604	$73,000	CCF04	30	$1,824,604	$73,000	14-11	30	$1,824,604	$79,400	30	$0	$0
30	CC	1214713893	RIOS FABIO	230201	23	$1,208,626	$193,400	EPS010	23	$1,208,626	$48,400	CCF04	23	$1,208,626	$48,400	14-11	23	$1,208,626	$52,600	23	$0	$0
31	CC	43754553	ROSSO JADE	25-14	30	$1,587,750	$254,100	EPS010	30	$1,587,750	$63,600	CCF04	30	$1,587,750	$63,600	14-11	30	$1,587,750	$8,300	30	$0	$0
32	CC	71312580	SALDAÑA JORGE	230201	4	$219,000	$35,100	EPS010	4	$219,000	$8,800	CCF04	4	$228,125	$9,200	14-11	4	$219,000	$9,600	4	$0	$0
33	CC	70563568	SALDARRIAGA JUAN	25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS010	30	$2,847,000	$113,900	CCF04	30	$2,847,000	$113,900	14-11	30	$2,847,000	$123,900	30	$0	$0
34	CC	1038626771	SANCHEZ SANTIAGO	231001	30	$3,110,895	$497,800	EPS010	30	$3,110,895	$124,500	CCF04	30	$3,110,895	$124,500	14-11	30	$3,110,895	$135,400	30	$0	$0
35	CC	1017184069	SANTAMARIA JEISSON	25-14	3	$153,300	$24,600	EPS010	3	$153,300	$6,200	CCF04	3	$364,088	$14,600	14-11	3	$153,300	$6,700	3	$0	$0
36	CC	1017184069	SANTAMARIA JEISSON	25-14	4	$220,321	$26,500	EPS010	4	$220,321	$0	CCF04	4	$220,321	$0	14-11	4	$220,321	$0	4	$0	$0
37	CC	71743163	SIERRA GUSTAVO	25-14	30	$1,800,948	$288,200	EPS010	30	$1,800,948	$72,100	CCF04	30	$1,800,948	$72,100	14-11	30	$1,800,948	$78,400	30	$0	$0
38	CC	71619846	TABORDA HERNAN	230301	15	$808,158	$129,400	EPS010	15	$808,158	$32,400	CCF04	15	$808,158	$32,400	14-11	15	$808,158	$35,200	15	$0	$0

2025/04/10 10:15 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
39	CC	71619846	TABORDA HERNAN	230301	15	$859,863	$137,600	EPS010	15	$859,863	$34,400	CCF04	15	$859,863	$0	14-11	15	$859,863	$0	15	$0	$0
40	CC	1214720380	VASQUEZ VICTOR	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF04	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
41	CC	1118879752	VILLALOBOS LUIS	230201	1	$54,750	$8,800	EPS002	1	$54,750	$2,200	CCF04	1	$125,469	$5,100	14-11	1	$54,750	$2,400	1	$0	$0
42	CC	1067927344	YANEZ MARIA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
43	CC	71752713	ZAPATA BAYRON	25-14	29	$2,030,000	$324,800	EPS010	29	$2,030,000	$81,200	CCF04	29	$2,030,000	$81,200	14-11	29	$2,030,000	$10,600	29	$0	$0
44	CC	71752713	ZAPATA BAYRON	25-14	1	$69,889	$11,200	EPS010	1	$69,889	$2,800	CCF04	1	$70,000	$2,800	14-11	1	$69,889	$0	1	$0	$0
45	CC	1001617447	ZAPATA LUIS	230201	30	$1,607,984	$257,300	EPS010	30	$1,607,984	$64,400	CCF04	30	$1,607,984	$64,400	14-11	30	$1,607,984	$70,000	30	$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (3 Afiliados)						$1,778,780	$284,700			$1,778,780	$71,200			$2,620,562	$104,900			$1,778,780	$77,500		$0	$0
46	CC	1093212860	CASTAÑO DIEGO	230201	1	$54,750	$8,800	EPS037	1	$54,750	$2,200	CCF44	1	$54,750	$2,200	14-11	1	$54,750	$2,400	1	$0	$0
47	CC	10143371	CASTRILLON DIEGO	25-14	30	$1,669,280	$267,100	EPS010	30	$1,669,280	$66,800	CCF44	30	$2,511,062	$100,500	14-11	30	$1,669,280	$72,700	30	$0	$0
48	CC	1088253561	RODRIGUEZ JOHN	230201	1	$54,750	$8,800	EPS002	1	$54,750	$2,200	CCF44	1	$54,750	$2,200	14-11	1	$54,750	$2,400	1	$0	$0
Total Afiliados(37)						$51,648,676	$8,249,400			$55,292,675	$2,318,000			$54,819,777	$2,086,700			$55,292,675	$1,655,300		$0	$0

2025/04/10 10:15 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811002645	1	SERFLETAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	CRA 46 #32-98	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4036690	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1401614247	9484547960	E	2025/04/10	2025/04/10	BANCOLOMBIA	0	$14,309,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	$8,249,400	$0	$0	$8,249,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$953,400	$0	$0	$953,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$2,848,500	$0	$0	$2,848,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,465,900	$0	$0	$2,465,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$1,981,600	$0	$0	$1,981,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$1,655,300	$0	$0	$1,655,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	37	$1,655,300	$0	$0	$1,655,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				36	$2,086,700	$0	$0	$2,086,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	33	$1,981,800	$0	$0	$1,981,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	$104,900	$0	$0	$104,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				37	$2,318,000	$0	$0	$2,318,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	$1,755,200	$0	$0	$1,755,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$180,200	$0	$0	$180,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$159,100	$0	$0	$159,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$223,500	$0	$0	$223,500
TOTAL				37	$14,309,400	$0	$0	$14,309,400

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-03, 04:03:31 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS
NIT	NI 900562413
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	77115860
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1385566677
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 6.893.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 1.583.500	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	4	$ 916.300	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 1.594.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 57.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 242.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	10	$ 781.800	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	15	$ 543.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	15	$ 948.100	$ 0
		SubTotales:		$ 6.893.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 6.893.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-07, 02:41:21 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2025
Empresa	TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS
NIT	NI 900562413
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	77771135
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1465263563
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 7.064.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intáreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 1.567.600	$ 1.100
N800229739	230201	PROTECCION	4	$ 920.100	$ 700
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 1.630.000	$ 1.100
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 200
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 57.000	$ 100
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 247.300	$ 200
N800088702	EPS010	EPS SURA	10	$ 782.700	$ 600
N890903790	14-11	ARL SURA	15	$ 599.100	$ 400
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	15	$ 1.028.100	$ 700
		SubTotales:		$ 7.059.700	$ 5.100
		Total a Pagar:			$ 7.064.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1039450088 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2025 05:40 PM

Código Verificación: **LNC14EVTY7**

Válida hasta: **04/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

NIT. 811002645-1

Medellín, 01 de mayo de 2025

Señores:
INDER Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Señores:
Juliana Vélez Tamayo. Supervisora del contrato
Carlos Arturo Gómez Valencia. Apoyo a la supervisión. Escenarios
Alejandra Taborda Rincón. Apoyo a la supervisión. Comunicaciones
José David Zapata Henao. Apoyo a la supervisión. VAS

Asunto: ACTA DE POSCONSUMO

María Paulina Arias Arenas con CC 1.039.450.088 en calidad de Representante Legal de la empresa Serfletar SAS con NIT 811.002.645, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento actúa conforme al decreto 1076 de 2015 en lo referente a la disposición de residuos «POSCONSUMO» derivados de nuestra actividad de transporte. Para lo cual, contamos con proveedores que hacen la disposición final de los residuos y lavado de vehículos conforme a la normativa vigente.

Disposición de Llantas: Euro GNV NIT 830.508.689
Disposición de Baterías: Ricardo de Jesús Cano NIT 71.577.793
Disposición de aceites y filtros: Montacargas y Transportes SAS NIT 830.508.693
Lavado de vehículos: MR CAR WASH SAS NIT 901.538.606 y Diamond Cars SAS NIT 901.059.154

Anexos: Certificados de los proveedores citados

Cordial saludo,

Cordialmente,

María Paulina Arias Arenas
Representante Legal
Serfletar SAS

DIAMOND CARS
Embellecimiento automotriz

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO

Medellín
27 de abril de 2025

DIAMOND CARS SAS con NIT 901.059.154 certifica que presta los servicios de lavado y alistamiento de los vehículos de la empresa Serfletar SAS con NIT 811.002.645, y que los servicios prestados por nuestra empresa cuentan con el permiso de vertimientos conforme a la normatividad vigente.

Atentamente

DIANA MARCELA MUÑOZ Z.
Representante legal
Teléfono: 3142956915
Diamond Cars

CLARIOS ANDINA S.A.S
900388600-1
CRA 35 10-300 ACOPI
PBX: (572) 6911800 FAX: (572) 6845196 / 199 A.A. 4302
E-mail: infoandina@clarios.com
http://www.bateriasmac.com
YUMBO - COLOMBIA

CLARIOS

VP-2267-25

Yumbo, Febrero 10 de 2025

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
TIPO R - 4

Damos constancia que CANO BETANCUR RICARDO DE JESUS - NIT. 71577793, dirección: CR 98 47 B 20, teléfono: 2346815, COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLIN, remitió a CLARIOS ANDINA S.A.S la cantidad de Baterías Usadas Plomo – Ácido, con clasificación del residuo Y31, indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Fecha	Tipo	Cantidad	Peso (Kg)
1045562	30/01/2025	AUTOMOTRIZ	193.00	3,103.00
Totales			193.00	3,103.00

Los residuos son provenientes de las siguientes empresas:

NIT	RAZON SOCIAL
890300225	COEXITO S.A.S

CLARIOS ANDINA S.A.S procesó estos Residuos en su planta de aprovechamiento que posee Resolución 0100 No. 0150-0788 del 22 de Agosto de 2019, 'Por la cual se tiene a la sociedad CLARIOS ANDINA S.A.S como beneficiario de una Licencia Ambiental' para adelantar la actividad de Reciclaje de Baterías Usadas generadas en el territorio nacional de Colombia. (Expediente No. 0711-036-008-M-005-1994).

Empresa Transportadora	Fecha de Recolección
CLARIOS ANDINA S.A.S	30/01/2025

En la actualidad contamos con las certificaciones: IATF 16949:2016 Sistema de Gestión de Calidad del Sector Automotriz, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, ISO 28000:2007 Sistema de Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministro, SA8000:2014 Responsabilidad Social. Estas certificaciones respaldan nuestro compromiso medio ambiental, de seguridad, salud y bienestar con nuestro trabajadores y comunidad, de integridad en la cadena de suministros al igual que de calidad en todos nuestros productos y servicios.

Cordialmente,

ANDRES SARMIENTO
Gerente de Operaciones

Copia: Archivo Reciclaje de baterías

CLARIOS ANDINA S.A.S
900388600-1
CRA 35 10-300 ACOPI
PBX: (572) 6911800 FAX: (572) 6845196 / 199 A.A. 4302
E-mail: infoandina@clarios.com
http://www.bateriasmac.com
YUMBO - COLOMBIA

CLARIOS

VP-2267-25

Yumbo, Febrero 10 de 2025

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO TIPO R - 4

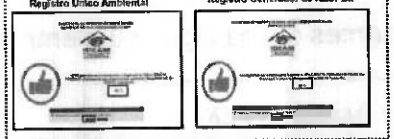
CLARIOS	Instructivo para diligenciar la generación de Baterías Plomo Ácido aprovechadas por Clarios Andina S.A.S en el RUA y Registro RESPEL	No. REVISION	0
		FECHA VIGENCIA	12/12/2019

Paso 1: Ingresar al link del Subsistema de Información sobre uso de Recursos naturales renovables- SIUR
http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/index.php

Paso 2: Ingresar los datos de usuario y contraseña



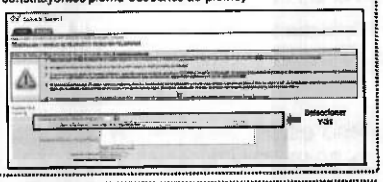
Paso 3: El sistema solicita que toda la información diligenciada sea VERAZ, EXACTA Y FIDEDIGNA, se debe selecciona la casilla **SI** y luego dar clic en **Aceptar** para continuar



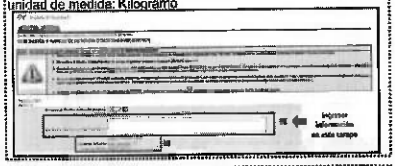
Paso 4: Seleccionar



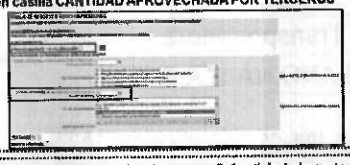
Paso 5: En la sección 1, seleccionar la corriente de residuo o desecho peligroso (Y-31 Desechos que tengan como constituyentes plomo-desechos de plomo)



Paso 6:
a)Realizar una breve descripción del residuo generado(Baterías plomo ácido usadas provenientes de...)
b)En estado de la materia seleccionar: SÓLIDO O SEMISÓLIDO, unidad de medida: Kilogramo



Paso 7:
a)Seleccionar el tipo de manejo dado a los residuos peligrosos: **Aprovechamiento y/o valorización**
Importante ingresar la cantidad en kg de residuos generada en casilla CANTIDAD APROVECHADA POR TERCEROS



Paso 8:
a)Seleccionar el tipo de aprovechamiento **R4: Reciclado o recuperación de metales y compuestos metálicos**
b) **Razón social del Tercero:** Cargar el total de las sedes gestoras de RESPEL y localizar **CLARIOS ANDINA S.A.S (antes MAC- JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S.A.S)**
c) Clic en calcular y luego **ACEPTAR**



Paso 9: Verificar que el registro se realizó satisfactoriamente.



CERTIFICADO No.1614

DESTRULLANTAS
DE COLOMBIA S.A.S

Se expide el 27 de febrero de 2025

GESTORES AUTORIZADOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE CORANTIOQUIA.

Certifica que se recibió y realizó adecuadamente la gestión ambiental de las llantas en desuso cuya información se relaciona a continuación:

DATOS DEL GENERADOR			
Razón Social:	EURO G.N.V	**NIT:**	830.508.689-7
Dirección:	CR 52 # 35 - 66	**Municipio:**	MEDELLIN

Tipo de llantas	Bicicleta	Motocicletas, motociclos, ciclomotores o moped	Automóviles	Camionetas y microbuses	Busetas, buses y camiones	Tractomulas y buses troncales del sistema de transporte masivo	Vehículos fuera de carretera	TOTAL LLANTAS
Cantidad			10	26				36
Peso			60KG	364KG				424KG

DATOS BÁSICOS DEL GESTOR			
Razón Social:	Destrullantas de Colombia S.A.S	**NIT:**	901.175.917-8
Dirección:	Km 4 Vía Caldas - La Pintada	**Municipio:**	Caldas Vrd El Reposo
Teléfono:	3213123045 - 4236825	**Fecha de recepción:**	11 de febrero de 2025
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GESTOR			
Proceso realizado por el gestor:	Reciclaje	Valorización energética	Otro Cual?

418-1817
321-312-3045
www.destrullantas.co
comercial@destrullantas.co
Vereda El Reposo Km4
Via Caldas - La Pintada

GESTIÓN AMBIENTAL

DESTRULLANTAS
DE COLOMBIA S.A.S

IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA			
Razón Social:	Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde	**NIT:**	900.690.799-1
Dirección:	Calle 72 N° 10 – 34 torre A oficina 1004	**Municipio:**	Medellín

Lo anterior cumpliendo con la regulación ambiental vigente, en particular la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas no requiere de trámite de licencia ambiental y las llantas usadas no se encuentran en la categoría de residuo peligroso (Decretos 2041 de 2014 y 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, compilados en el Decreto 1076 de 2015).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y es válida únicamente para la empresa titular de la misma.

Cualquier información adicional relacionada con este certificado podrá ser verificada vía telefónica o Email.

Atentamente,

MAURICIO MUNERA CASTAÑO
Representante legal.
DESTRULLANTAS DE COLOMBIA S.A.S

418-1817
321-312-3045
www.destrullantas.co
comercial@destrullantas.co
Vereda El Reposo Km4
Via Caldas – La Pintada

GESTIÓN AMBIENTAL

ECOTRANSA
ECOLOGÍA EN TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ACEITES
Nit. 900.202.810-1

ECO2025-29974

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO

ECOTRANSA SAS certifica que el 13 de marzo de 2025 recibió de MONTACARGAS Y TRANSPORTES SAS, NIT 830508693, sede PRINCIPAL ubicada en Medellin, Cra 46 32 - 98, los residuos descritos a continuación para su gestión integral.

DATOS DE LOS RESIDUOS			
Residuo	**Cant.**	**Ud**	**Tratamiento**
Aceite Lubricante Usado (Y8.1)	55,0	Gal	Proceso físico-químico y de filtrado para aprovechamiento y disposición final como materia prima en la preparación de combustibles alternativos para calderas, hornos y quemadores.

DATOS DE LA RECOLECCIÓN	
TRANSPORTADOR	**CADENA DE CUSTODIA**
ECOTRANSA SAS	CCE2025-29974

Los residuos fueron manejados en nuestra planta de acuerdo con las Licencias Ambientales Resolución metropolitana 0931 de 2013, Resolución 01781 de 2015 y Resolución 0173 de 2024 expedidas por Área Metropolitana del Valle de Aburrá para Ecotransa SAS.

Estos materiales se transportaron cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1079/15, el Plan de Contingencia aprobado con Res 0498/2018 ampliado con Auto 0242/2023 y amparados bajo la Póliza RC 888128556 expedida el 03/25 por Allianz Seguros SA.

Se expide el 21 de marzo de 2025 de conformidad con las normas ambientales para los procesos descritos.

Atentamente,

NATALIA ISABEL CAÑAS GIL
Gestión Ambiental

INFORME: Lista de Trabajos
FECHA: 03/may./2025 09:12
GENERADO POR: Juan Carlos Saldarriaga M.

MANTENIMIENTO ABRIL 2025

Cambio de aceite y filtros Abril 2025

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación	Estado OT
Cambio Aceite Motor Camion	JYW628	3049	29/04/2025 11:12 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Cambio Aceite Motor Camion	GDX660	3043	25/04/2025 11:33 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Cambio Aceite Motor Camion	GDX658	3044	24/04/2025 04:01 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Cambio Aceite Motor Van	ESQ463	3041	21/04/2025 09:36 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Cambio Aceite Motor Van	GTX759	3040	21/04/2025 09:26 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Cambio Aceite Motor Van	LRR720	3035	08/04/2025 01:52 PM	435000	1	435000	Auto montaña	890922323	Cerrada

Repuesto	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación	Estado OT	Trabajo Asoci	Fuente
Aceite Motor	JYW628	3049	29/04/2025 11:12 AM	100000	2	200000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Filtro aceite	JYW628	3049	29/04/2025 11:12 AM	22689,07	1	26999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Filtro de Aire	JYW628	3049	29/04/2025 11:12 AM	36554	1	43499,26	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Filtro de Combustible	JYW628	3049	29/04/2025 11:12 AM	1	1	1	Ralba repuest	901662887	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Filtro separador combustible	JYW628	3049	29/04/2025 11:12 AM	29411,76	1	34999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Filtro de Aire	GDX660	3043	25/04/2025 11:33 AM	31512,6	1	37499,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Filtro de Combustible	GDX660	3043	25/04/2025 11:33 AM	20588,23	1	24499,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Filtro de Combustible	GDX660	3043	25/04/2025 11:33 AM	18907,56	1	22500	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Aceite Motor	GDX660	3043	25/04/2025 11:33 AM	100000	2	200000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Filtro aceite	GDX658	3044	24/04/2025 04:01 PM	31512,6	1	37499,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Filtro de Combustible	GDX658	3044	24/04/2025 04:01 PM	20588,23	1	24499,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Filtro de Combustible	GDX658	3044	24/04/2025 04:01 PM	28991,59	1	34499,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Aceite Motor	GDX658	3044	24/04/2025 04:01 PM	100000	2	200000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Lubricante	GDX658	3044	24/04/2025 04:01 PM	24369,74	1	28999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Aceite Motor	ESQ463	3041	21/04/2025 09:36 AM	90000	1	90000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Filtro de Aceite Partmo	ESQ463	3041	21/04/2025 09:36 AM	10924,36	1	12999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Servicio Alineación y Balanceo	ESQ463	3041	21/04/2025 09:36 AM	1	1	1	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Aceite Motor	GTX759	3040	21/04/2025 09:26 AM	90000	1	90000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Filtro de Aceite Partmo	GTX759	3040	21/04/2025 09:26 AM	10924,36	1	12999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo
Servicio Alineación y Balanceo	GTX759	3040	21/04/2025 09:26 AM	1	1	1	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada	Cambio Aceite	Proveedor externo

Revision frenos Abril 2025

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación	Estado OT
Tensionar bandas frenos	GTX757	3053	30/04/2025 03:44 PM	0	1	0	Baterías Rican	71577793	Cerrada
Cambio de Pastillas de freno	GTX759	3050	29/04/2025 11:22 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Tensionar bandas frenos	JYW628	3049	29/04/2025 11:12 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Tensionar bandas frenos	GDX660	3043	25/04/2025 11:33 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Revisión pastillas de freno y discos	GDX660	3043	25/04/2025 11:33 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Tensionar bandas frenos	GDX658	3044	24/04/2025 04:01 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Revisión pastillas de freno y discos	GDX658	3044	24/04/2025 04:01 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Cambio de Pastillas de freno	GTY503	3045	24/04/2025 08:00 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada

Revisión pastillas de freno y discos	GTY497		3046	24/04/2025 08:00 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada	
Liquido De Frenos	ESQ463		3041	21/04/2025 09:36 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada	
Palanca de Freno Manual y Cable a	ESQ463		3041	21/04/2025 09:36 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada	
Liquido De Frenos	GTX759		3040	21/04/2025 09:26 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada	
Palanca de Freno Manual y Cable a	GTX759		3040	21/04/2025 09:26 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada	
Tensionar bandas frenos	GDX658		3039	14/04/2025 01:35 PM	0	1	0	Ralba repuest	901662887	Cerrada	
Mantenimiento valvula descarga fr	JYW628		3034	09/04/2025 08:08 AM	30000	1	30000	Aldemar Mora	98647196	Cerrada	
Tensionar bandas frenos	GDX658		3025	08/04/2025 04:00 PM	0	1	0	Inversiones vc	901308564	Cerrada	
Tensionar bandas frenos	GDX658		3014	04/04/2025 08:13 AM	0	1	0	Filtro MAN	70566749	Cerrada	

Repuesto	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación	Estado OT	Trabajo Asoci	Fuente
Pastas Freno Delantero	GTX759	3050	29/04/2025 11:22 AM	67226,89	1	80000	La esquina Ko	900022709	Cerrada	Cambio de Pa	Proveedor externo
Pastas Freno Delantero	GTY503	3045	24/04/2025 08:00 AM	67226,89	1	80000	La esquina Ko	900022709	Cerrada	Cambio de Pa	Proveedor externo

Llantas Abril 2025

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación	Estado OT
Rotación de llantas	ESQ463	3041	21/04/2025 09:36 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Revisar presion de las llantas	ESQ463	3041	21/04/2025 09:36 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Rotación de llantas	GTX759	3040	21/04/2025 09:26 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Revisar presion de las llantas	GTX759	3040	21/04/2025 09:26 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada

Embragues Abril 2025

Repuesto	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación	Estado OT	Trabajo Asoci	Fuente
disco de embrague o closs nuevo	ESQ706	3018	03/04/2025 08:44 AM	330252	1	392999,88	La esquina Ko	900022709	Cerrada	cambio disco	Proveedor externo

Electricidad abril 2025

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación	Estado OT
Revisar Instalacion electrica	GTY500	3051	30/04/2025 03:36 PM	120000	1	142800	Baterías Rican	71577793	Cerrada
trabajo electrico	ESQ469	3028	08/04/2025 04:12 PM	80000	1	95200	Baterías Rican	71577793	Cerrada
trabajo electrico	GTY503	3019	07/04/2025 01:11 PM	90000	1	107100	Baterías Rican	71577793	Cerrada

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación	Estado OT
Cambiar suiche direccionales o pan	GTY497	3052	30/04/2025 03:38 PM	60000	1	71400	Baterías Rican	71577793	Cerrada
Cambiar suiche direccionales o pan	ESQ469	3015	04/04/2025 08:20 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Cambiar suiche direccionales o pan	GTY497	3016	03/04/2025 08:35 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada

Repuesto	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación	Estado OT	Trabajo Asoci	Fuente
suiche de estacionamiento o parqu	ESQ469	3015	04/04/2025 08:20 AM	160000	1	190400	Ralba repuest	901662887	Cerrada	Cambiar suich	Proveedor externo
suiche de estacionamiento o parqu	GTY497	3016	03/04/2025 08:35 AM	160000	1	190400	Ralba repuest	901662887	Cerrada	Cambiar suich	Proveedor externo

escanear sistema	GTX756	3042	22/04/2025 09:48 AM	60000	1	60000	Alejandro Cua	901481563	Cerrada
Mantenimiento valvula descarga fr	JYW628	3034	09/04/2025 08:08 AM	30000	1	30000	Aldemar Mora	98647196	Cerrada
escanear sistema	JYW628	3034	09/04/2025 08:08 AM	80000	1	95200	Alejandro Cua	901481563	Cerrada
escanear sistema	GTY500	3033	07/04/2025 11:06 AM	140000	1	140000	Alejandro Cua	901481563	Cerrada

carroceria abril 2025

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación	Estado OT
Reparar bomper trasero	GTX756	3013	01/04/2025 05:07 PM	300000	1	357000	Taller Union c	79516700	Cerrada

Revisiones tecnicomecanicas

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación	Estado OT
Revision Tecnicomecanica	ESQ706	3018	03/04/2025 08:44 AM	252136	1	300041,84	CDA Hangares	900105556	Cerrada

Reparacion o cambio de mofles

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación	Estado OT
Reparar Mofle	ESQ706	3018	03/04/2025 08:44 AM	370000	1	440300	Ralba repuest	901662887	Cerrada

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

ELABORADO POR:

CRISTIAN CAMILO HINCAPIE RIVERA
COORDINADOR SIG

ASESORADO POR:

Sara Milena Hernández Velásquez
Jeison Fabian Rueda
Consultores
Consultoría Gestión del Riesgo Suramericana

APROBADO POR:

Viviana María Zuluaga
Profesional en prevención de riesgos
ARL Sura

MEDELLÍN
2023

sura

Contenido

1. Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV 10
2. Fase 1. Planificación del PESV 13
2.1. Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV. 13
2.2. Paso 2. Comité de seguridad vial. 13
2.3. Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Empresa. 14
2.4. Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo. 14
2.5. Paso 5. Diagnóstico. 14
2.6. Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos. 15
2.7. Paso 7. Objetivos y metas del PESV. 17
2.8. Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño. 18
3. Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV. 19
3.1. Paso 9. Plan anual de trabajo. 19
3.2. Paso 10. Competencia y plan anual de formación. 19
3.3. Paso 11. Responsabilidad y comportamiento. 24
3.4. Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales. 24
3.5. Paso 13. Investigación interna de siniestros viales. 25
3.6. Paso 14. Vías seguras administradas por la empresa. 25
3.7. Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales. 25
3.8. Paso 16. Inspección de vehículos y equipos. 25
3.9. Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos. 26
3.10. Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas. 26
3.11. Paso 19. Archivo y retención documental. 26
4. Fase 3. Seguimiento por la Empresa. 27
4.1. Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV. 27
4.2. Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales. 27
4.3. Paso 22. Auditoría anual. 28
5. Fase 4. Mejora Continua del PESV. 28
5.1. Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas. 28
5.2. Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación. 28
Bibliografía 29

Conceptos y Definiciones

- **Colaboradores de la empresa**: son todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional que realizan funciones para los diferentes procesos de la empresa.

- **Desplazamientos laborales:** son los que desarrollan los colaboradores de la empresa para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al servicio de la empresa.

- **Comunidad de la empresa:** corresponde a todas las personas que tienen relación con la empresa, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros (algunos ejemplos de comunidad de la empresa son comunidad educativa, comunidad empresarial, etc.

- **Comité de Seguridad Vial:** Es un grupo de personas que se reúne de manera trimestral a verificar el estado de la implementación del PESV, indicadores de gestión, propuestas de mejora y que adicional participa de la investigación de siniestros viales.

- **Seguridad Vial:** Es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. (Red Empresarial de Seguridad Vial Bogotá).

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir su accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. (Decreto 1252 de 2021, Artículo 1)

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el:** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua; incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (SENA, curso 50 horas del SG-SST).

Siglas

COPASST: Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
CSV: Comité de seguridad vial.
PESV: Plan estratégico de seguridad vial.
SV: Seguridad vial
PHVA: Planear, Hacer, Verificar, Actuar.
PNSV: Plan nacional de seguridad vial.
SG-SST: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Objeto, ámbito de aplicación y generalidades

La presente metodología desarrolla las fases, pasos y requisitos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se diseña, implementa y verifica el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Esta metodología está diseñada para ser articulada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y deberá adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa del sector público o privado (en adelante organización), que cuente con una flota de vehículos automotores y no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 y demás normas concordantes.

Cuando uno de los pasos establecidos en esta metodología no se pueda aplicar debido a la naturaleza y particularidades de la organización, esta debe documentar la justificación de la no aplicabilidad para efectos de que en la verificación no le sea exigible.

Para el caso de las organizaciones con casa matriz, filiales o subsidiarias; y demás modelos de asociatividad empresarial que se constituyan de acuerdo con la normatividad vigente, podrá diseñarse un Plan Estratégico de Seguridad Vial por grupo empresarial con el fin de optimizar y compartir talento humano, recursos tecnológicos, procedimientos y actividades de capacitación, planes de emergencia, primeros auxilios, señalización, entre otras. Sin embargo, cada organización debe garantizar que la implementación del PESV esté acorde a sus características particulares, teniendo en cuenta que cada razón social tiene un NIT diferente y le corresponde mantener evidencias y demostrar el cumplimiento del PESV de manera independiente.

sura

Marco Legal y Reglamentario

En el presente diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, son relevantes las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

1. **Artículo 1 de la Ley 1503 de 2011, "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".**

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la v/a y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública (...)"

2. **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, "por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración púbica"**

Artículo 12. Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST

"En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación".

Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que contendrá como mínimo:

1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.
3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.
4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función."

3. **Ley 1702 de 2013, "Por la cual se eres la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"**

Artículo 5. Definiciones. Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **Seguridad Vial**: Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que inter vienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e in formación de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.

- **Plan Nacional de Seguridad Vial:** Se tratará de un plan, basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una (sic) la acción multisectorial encaminada a reducir de (sic) víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial.

- **Campañas de Prevención Vial:** Decididos intentos de informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/ o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande específico y bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y u otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, legislación, aumento del compromiso personal, gratificaciones, entre otros"

4. **Ley 2050 de 2020, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"**

Artículo 1. Verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación

de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV. Las condiciones para efectuar la verificación serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Decreto -Ley 2106 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o derogue"

5. **Artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"**

Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST}. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Parágrafo 1. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

Parágrafo 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)."

6. **Literal a) del artículo 2.3.2.1 del Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", modificado por el artículo 1 del Decreto 1252 de 2021.**

a) Plan Estratégico de Seguridad Vial: Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y

conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

7. **Artículo 2.3.2.3.2. del Decreto 1079 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"**

Artículo 2.3.2.3.2. Diseño, implementación y verificación. (..) Las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de las que trata el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, deberán diseñar e implementar su Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con su misionalidad y tamaño, as! mismo deberán articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST, según lo establecido en la metodología de Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que adopte el Ministerio de Transporte

La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial se realizará por parte de las autoridades previstas en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020, de acuerdo con las condiciones y criterios que se establezcan en la Metodología para el Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptada por el Ministerio de Transporte.

Para el caso del Sector Transporte, la verificación se realizará por las siguientes autoridades en el marco de sus competencias, de la siguiente manera:

a. Por la Superintendencia de Transporte a las empresas que pres-ten servicio público de transporte terrestre de pasajeros, carga y mixto, en las modalidades de radio de acción nacional.
b. Por los Organismos de Tránsito en su jurisdicción, a las empresas que prestan el servicio público de transporte terrestre de pasaje -ros y mixto en el radio de acción municipal, distrital, o metropolitano.

Parágrafo. Las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado podrán optar por certificarse en la norma ISO 39001: Sistema de Gestión de la Seguridad Vial vigente o la norma que la modifique, adicione o sustituya, para acreditar el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para este efecto deberán contar con la respectiva certificación vigente. (...)':

Nota: La Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dicta n otras disposiciones", define accidentes de tránsito, no obstante, dada la adopción del enfoque Sistema Seguro, así como el enfoque visión cero, el presente documento utiliza la expresión "siniestro vial" ya que éste refleja la concepción incorporada en dichos enfoques, reforzando la idea de que los eventos en las vías son prevenibles.

1. Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV

Teniendo en cuenta que la Ley 1503 de 2011 define lineamientos en responsabilidad social empresarial de cara a la política de seguridad vial del país, corresponde a las organizaciones promover en sus colaboradores la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía independientemente del rol que asuman como actor vial (peatón, pasajeros, ciclista, motociclista o conductor), para ello el PESV representa una herramienta de gestión del riesgo en seguridad vial para las organizaciones y su comunidad.

Para efectos del PESV, son colaboradores de la organización, todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional realizan funciones para los diferentes procesos de la organización.

Respecto de la comunidad de la organización, corresponde a todas las personas que tienen relación con la organización, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros (algunos ejemplos de comunidad de la organización son: comunidad educativa, comunidad empresarial, etc.).

De acuerdo con lo anterior **Serfletar S.A.S.**, con sus características define lo siguiente como alcance del plan estratégico de seguridad vial.

Misionalidad 1: Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor. Organizaciones cuya misionalidad es la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.

Respecto del tamaño de la empresa, para efectos del PESV, se define en función de:

Flota de vehículos automotores o no automotores: incluye el número de vehículos automotores y no automotores puestos al servicio de la empresa para el cumplimiento de sus funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, ya sean vehículos propios, arrendados, en leasing, renting, entre otros, o que hagan parte de cualquier modelo de vinculación, contratación, intermediación o administración que realice la empresa con el propietario, tenedor o conductor del vehículo, también incluye los vehículos utilizados por los contratistas y trabajadores de la empresa

Conductores contratados o administrados por la empresa: corresponde al número de personas que utilizan un vehículo automotor y no automotor puesto al servicio de la empresa para el cumplimiento de sus funciones, independientemente del modelo de contratación o administración (vinculación o intermediación) que utilice la empresa.

De acuerdo con lo anterior, la ubicación de la empresa en alguno de los niveles de diseño e implementación del PESV, en función de la misionalidad y el tamaño de las organizaciones, se muestra en la Tabla 1. Resumen grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la empresa:

Tabla 1. Resumen grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la empresa.

Nivel del diseño e implementación del PESV.		Misionalidad de la organización	
		Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.	Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte.
Tamaño de la Organización	1.Basico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores.	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores.
	2.Estandar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores.	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores.
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores.	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores.

Fuente: Resolución 40595 del 12 de julio de 2022

En el presente diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con sus características define el siguiente nivel del plan estratégico de seguridad vial.

Tamaño\o 2. Nivel Estándar: Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre veinte (20) y cincuenta (50) unidades o que contraten o administren entre veinte (20) y cincuenta (50) conductores.

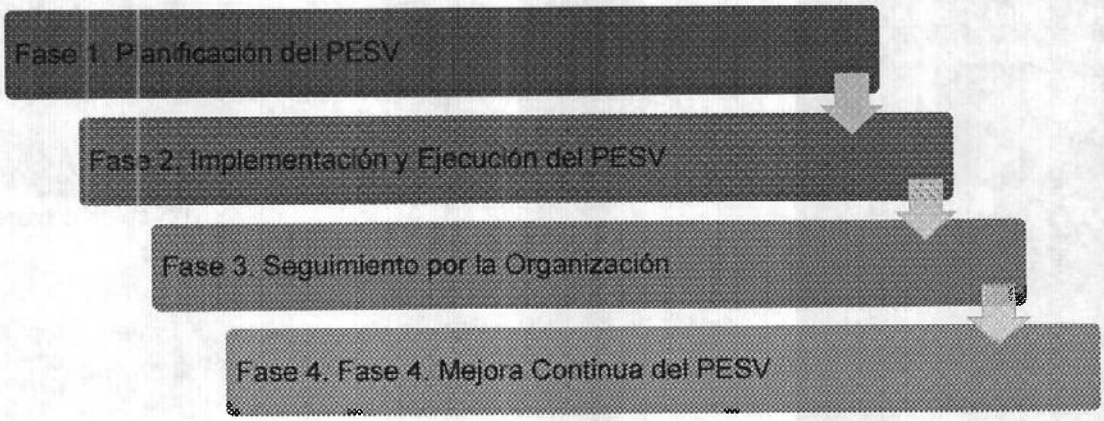
Para el diseño e implementación del PESV se describe una metodología de trabajo con enfoque en el riesgo dinámico que se presenta por el cambio del entorno asociado a la velocidad de los desplazamientos; la metodología se encuentra integrada por una serie de fases y pasos consecutivos, que deben seguirse de una manera sistemática para lograr resultados en mejora de la seguridad vial, logrando comportamientos interdependientes en los diferentes actores viales de las organizaciones en busca de la Visión Cero en la política de seguridad vial organizacional - visión zero (Calibaba, 2017).

Así mismo, esta metodología se estructuró bajo el Ciclo de Deming (Claudia Armenta, 2013), también conocido como Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) el cual

también fue utilizado para la implementación del SG-SST y se adecúa a lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) y al sistema seguro que promueve la Organización Mundial de la Salud.

En consecuencia, la metodología del PESV se divide en cuatro (4) fases que facilitan su diseño e implementación.

Ilustración 1. Fases de Diseño e Implementación del PESV.



Fuente: SURA, 2022

Misión del PESV

La misión de **Serfletar S.A.S.**, es fomentar en los colaboradores prácticas de comportamientos y hábitos seguros en la vía, comprometidos con la seguridad vial, las buenas prácticas y el compromiso de mejora continua en la mitigación de los riesgos en la vía.

Alcance

Este Plan estratégico de seguridad vial aplica para todo el personal directo e indirecto que labore en la empresa **Serfletar S.A.S** así mismo debe de estar asociado con todos los procesos de la empresa que impliquen el transporte en cualquiera de sus modalidades, este inicia desde la identificación de los riesgos que tornan vulnerable la seguridad vial hasta el establecimiento de acciones que contribuyan a la disminución de las causas por las que se generan los riesgos y se logren mitigar o eliminar.

2. Fase 1. Planificación del PESV

2.1. Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV.

Serfletar S.A.S., a través de la alta gerencia nombra al líder del diseño e implementación del PESV al cargo de **Coordinador Logístico**, quién por las características de sus responsabilidades se considera idónea para asumir el diseño e implementación del PESV. Quien coordinará las reuniones del Comité de Seguridad Vial y hará seguimiento de las actividades, los compromisos y los indicadores de gestión y de resultado junto con el comité. Considerando lo anterior, para la definición del perfil en términos de educación, formación y experiencia, se sugiere ver paso 10 Competencias en funciones y responsabilidades PESV.

Ver Anexo 1. Acta de nombramiento responsable del PESV.

2.2. Paso 2. Comité de seguridad vial.

El comité de seguridad vial será el encargado de realizar todo el seguimiento al diseño e implementación del PESV, integrando las áreas transdisciplinarias que desde su rol les aportan a los objetivos de seguridad vial relacionados con los elementos del enfoque del Sistema Seguro (Usuarios Seguros, Vehículos Seguros, Velocidades Seguras, Entornos Seguros y Atención Integral a Victimas).

Ilustración 2. Enfoque Sistema Seguro.



Fuente: WCT, 2022 - https://linktr.ee/wct.sas

Por lo tanto, la alta dirección ha definido la conformación del comité de seguridad vial mediante el documento interno que se rige, otorgando responsabilidades y estableciendo funciones a cada uno de sus integrantes.

Ver Anexo 2. Acta conformación del comité de seguridad vial.

2.3. Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Empresa.

Serfletar S.A.S. cuenta con la política del Plan Estratégico de Seguridad Vial que permite gestionar los riesgos de la movilidad y los del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los diferentes actores viales de manera integral enfocado al cumplimiento de los requisitos aplicables en la presente resolución.

Ver Anexo 3. Política de integral PESV y SG-SST.

2.4. Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.

La empresa ha definido y estructurado el liderazgo, compromiso y corresponsabilidades del nivel directivo mediante el documento interno escrito por la gerencia con la finalidad de ejecutar el diseño, implementación, verificación y mejoramiento continuo del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización por lo tanto mediante la rendición de cuentas, revisión por la alta dirección, funciones, responsabilidad y obligaciones de los trabajadores y/o seguimiento al PESV, el nivel directivo demostrará el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad frente a la gestión de los riesgos tanto de Seguridad y Salud en el Trabajo como de la seguridad vial.

Ver anexo 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.

2.5. Paso 5. Diagnóstico.

Serfletar SAS., presenta los siguientes antecedentes históricos de muertos, heridos graves, heridos leves, solo daños materiales, cuasi – colisiones, conflictos leves y conflictos potenciales, relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Antecedentes Históricos de Accidentalidad Vial

ACCIDENTES	2020	2021	2022	2023	2024
Muertos	0	0	0	0	0
Heridos graves	0	0	0	0	0
Heridos leves	0	1	0	0	0
Solo daños materiales	8	20	6	12	8
Cuasi – colisiones	0	8	11	0	0
Conflictos Leves	0	6	4	0	0
Conflictos potenciales	0	0	0	0	0

Fuente: Resolución 40595 del 12 de julio de 2022.

Nota: Este punto se desarrolla desde el Paso 21, construyendo los antecedentes históricos de la empresa considerando el nivel de perdida.

Serfletar S.A.S., cuenta con un diagnóstico que permite gestionar los riesgos de los diferentes actores viales de la organización, de acuerdo con la siguiente información:

a. Datos y actividad económica de la empresa.
    - Nombre de la empresa.
    - NIT.
    - Sector.
    - Sector económico.
    - Tamaño de la Empresa.
    - Servicios que presta.
b. Sedes de la empresa.
c. Servicios que presta la empresa.
d. Listado de contratistas de empresa.
e. Lista de colaboradores de la empresa
f. Lista de vehículos motorizados y no motorizados.
g. Lista de rutas frecuentes de los trayectos en misión.
h. Inventario de equipos para atención de siniestros de tránsito.

Ver Anexo 5. Herramienta información diagnostico

2.6. Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos.

Serfletar S.A.S., Identifica los Peligros, Evalúa y Valora los Riesgos (IPEVR), a través de la siguiente metodología.

Identificación del riesgo:

El propósito de identificar el riesgo en seguridad vial es encontrar, reconocer y describir los riesgos de la seguridad vial, teniendo en cuenta a todos los colaboradores de la organización (peatones, pasajeros, y conductores de vehículos automotores y no automotores), con enfoque en los desplazamientos laborales, donde se tendrá en cuenta que en la seguridad vial el riesgo es dinámico, debido al cambio del entorno y asociado a la velocidad de los desplazamientos, donde cada segundo cambian las condiciones el riesgo en la vía.

Análisis del riesgo:

El propósito del análisis del riesgo en seguridad vial es comprender la naturaleza del riesgo y sus características, por ello, al menos debe considerar factores de exposición y probabilidad.

Valoración del riesgo:

El propósito es obtener información suficiente y necesaria para facilitar la toma de decisiones, en la valoración se compara los resultados del análisis con los criterios del riesgo.

La herramienta por utilizar para valorar los riesgos es el mapa de calor que se basa en términos de probabilidad y exposición de acuerdo con la metodología ISO 31000.

Tabla 3: Nivel de exposición

NIVEL DE EXPOSICIÓN		
	VALOR	**DESCRIPCIÓN**
Frecuente	3	La exposición al riesgo vial se presenta más de 6 horas al día
Ocasional	2	La exposición al riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas al día
Esporádica	1	La exposición al riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000

Tabla 4: Nivel de probabilidad

NIVEL DE PROBABILIDAD		
	VALOR	**DESCRIPCIÓN**
Muy Probable	3	No se tienen establecidos controles eficaces.
Poco Probable	2	Se tienen controles, pero su eficacia es baja.
No es Probable	1	No se tienen controles eficaces.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000

Tabla 5: Mapa de calor para la valoración del riesgo

MAPA DE CALOR PARA LA VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO					
NIVEL DE RIESGO NR=NP*NE			NIVEL DE PROBABILIDAD		
			1	2	3
			No es Probable	Poco Probable	Muy Probable
NIVEL DE EXPOSICIÓN	Frecuente	3	3	6	9
	Ocasional	2	2	4	6
	Esporádica	1	1	2	3

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000

NIVEL DEL RIESGO	
NIVEL DEL RIESGO	VALOR DEL NR
I: Crítico	6 – 9
II: Moderado	3 – 4
III: Bajo	1 – 2

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000

Anexo 6. Procedimiento de identificación de peligros

Anexo 7. Matriz de peligros viales

2.7. Paso 7. Objetivos y metas del PESV.

El comité de seguridad vial en compañía con el líder del PESV han formulado los objetivos con sus metas acorde a los mecanismos de la organización mediante el documento interno que se rige, por lo cual **Serfletar S.A.S.,** define los objetivos y metas del PESV, a continuación:

- A través de la formación y/o entrenamiento, se buscará fortalecer el conocimiento de los integrantes del comité de seguridad vial, para desarrollar y cumplir los objetivos del PESV y del comité, que permita el monitoreo y el cumplimiento a los planes de acción establecidos para la seguridad vial con base en las diferentes actividades que forman parte del diagnóstico e identificación de riesgos viales (indicador de actividades - plan de trabajo – cronograma).

- Generar conciencia y hábitos seguros en lo que se refiere a movilidad segura que contribuya a la reducción de los accidentes viales y las consecuencias de estos, aportando así a la Salud y Seguridad de todos los actores viales (indicador de actividad - Plan de formación).

- Garantizar a través de inspecciones y control de la documentación de los vehículos, así como el cumplimiento o seguimiento del programa de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo a través de auditorías internas o de control (Indicador de actividad - cronograma de plan de mantenimiento).

- Brindar el soporte oportuno y/o atención a los siniestros viales a través de protocolos, mecanismos de medición (Simulacros), investigación, lecciones aprendidas y su respectiva divulgación que permitan identificar las causas que los generaron, aportando así a la concienciación de los actores viales frente a una emergencia vial (indicador de resultado - caracterización de accidentalidad).

Nota: Para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, este se relaciona en la Fase 3 seguimiento por la organización – paso 20.

Ver Anexo 8. Matriz de objetivos, metas e indicadores.

2.8. Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.

Serfletar S.A.S., ha definido los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en la intervención y prevención de los riesgos viales, relacionados a continuación:

2.8.1. Programa de gestión de la velocidad:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa de gestión de la velocidad, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 9. Programa gestión de la velocidad.

2.8.2. Programa de prevención de la fatiga:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa prevención de la fatiga, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 10. Programa prevención de la fatiga.

2.8.3. Programa de prevención de la distracción:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa de prevención de distracciones, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 11. Programa de prevención de distracciones.

2.8.4. Programa de cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa de prevención al consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y otras adicciones, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 12. Programa prevención de consumo de sustancias psicoactivas

2.8.5. Programa para la protección de actores viales vulnerables:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa para la protección de actores viales vulnerables, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 13. Programa para la protección de actores viales vulnerables.

3. Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV.

3.1. Paso 9. Plan anual de trabajo.

El plan anual de trabajo del PESV, está orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de **Serfletar S.A.S.,** en seguridad vial para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, por lo tanto, se cuenta con un plan de trabajo o cronograma de actividades en el cual se planifica, se ejecuta y se realiza seguimiento conforme a las actividades programadas.

Ver anexo 14. Plan de trabajo anual integrado

3.2. Paso 10. Competencia y plan anual de formación.

Serfletar S.A.S., establece la competencia de los colaboradores basados en las siguientes características de acuerdo con los perfiles y/o cargos establecidos en la organización, de la siguiente manera:

- Educación: Nivel de estudios.
- Formación: Capacitaciones en seguridad vial y otros según las actividades a desarrollar.
- Experiencia: En conducción relacionada con el cargo y tipo de vehículo.

Ver anexo 15. Competencias.

Visualizar perfiles de cargo

Aquí se relacionan los cargos o roles que se deben tener presentes acordes a la norma con unas guías a tener en cuenta,

a. **Líder del diseño e implementación del PESV.** (Revisar Paso 1)
b. **Miembros del Comité de Seguridad Vial.** (Revisar Paso 2) y las competencias definidas para el CSV.
c. **Capacitadores en seguridad vial.**

- Educación: Se sugiere que, para los capacitadores de seguridad vial, se exija un nivel mínimo de tecnólogo.
- Formación: Se sugiere que, para los capacitadores de seguridad vial, la formación relacionada sean temáticas afines con la seguridad vial, sistemas de gestión, el SG-SST, técnicas de auditoría u otros.
- Experiencia: Se sugiere una experiencia mínima de 6 meses en los temas específicos relacionados con la formación a desarrollar. Puede que este tiempo sugerido sea superior de acuerdo con el nivel de riesgo de la empresa, la caracterización de la accidentalidad, las necesidades de los actores viales, los requisitos contractuales aplicables, la legislación o normatividad, etc.

d. **Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales.**

- Educación: Se sugiere que para las empresas de misionalidad 1 (transporte), a los cargos responsables de coordinar desplazamientos laborales, se establezca un nivel de educación mínimo de técnico en áreas relacionadas como; logística, administración de empresas, administrador logístico, ingenierías o carreras afines. Para misionalidad 2 (empresas no transporte), se sugiere que esta definición se ajuste al contexto y necesidad de cada empresa
- Formación: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa.
- Experiencia: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa.

e. **Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos.**

- Educación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas al mantenimiento de vehículos, se exija un nivel de educación mínimo de técnico en mantenimiento, mecánica automotriz, electricidad automotriz, hidráulica automotriz, mecánica industrial, ingeniería mecánica o carreras afines.
- Formación: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa, se sugiere definir un plan de formación y actualización de competencias permanente.
- Experiencia: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa.

f. **Auditores de seguridad vial.**

- Educación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas con la auditoría de seguridad vial, se exija un nivel de educación mínimo de técnico en seguridad vial, sistemas de gestión, seguridad y salud en el trabajo, administrador de empresas, ingenierías o carreras afines.
- Formación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas a la auditoría de seguridad vial, se tenga el curso de auditor interno de ISO 45001, 39001, RUC Transporte, RUC General, PESV de acuerdo con la resolución 40595 o algún curso relacionado de auditor que tenga en consideración metodologías de auditoría basadas en la ISO 19001 y 19011. Es importante que esto se defina en función de los riesgos, los recursos, las necesidades y expectativas.
- Experiencia: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa.

g. **Brigadista Vial o persona de una empresa con conocimientos en primeros auxilios, rescate vehicular y manejo de extintores, encargada de brindar apoyo en la atención de los siniestros de tránsito, bien sea como primer respondiente o como soporte en la atención.**

- Educación: Se sugiere que la formación mínima sea educación básica primaria (garantizar que sepa leer y escribir) lo anterior considerando que este requerimiento no debe ser excluyente, ya que cualquier persona puede participar de la atención a emergencias derivadas de los siniestros viales.
- Formación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas al brigadista vial o persona con conocimientos a fin, se exijan cursos, capacitaciones, foros, diplomados, etc relacionados con primeros auxilios, APH, control del fuego, manejo de extintores, contención de derrames, primer respondiente, etc. Esta
- Experiencia: El requisito de experiencia no debe ser excluyente ante la convocatoria de la brigada de emergencia, se sugiere que la persona tenga experiencia relacionada previa pero no es obligatoria.

h. **Investigadores Internos de siniestros de tránsito.**

- Educación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas a la investigación de siniestros de tránsito, los requisitos no sean excluyentes, lo mínimo puede ser un técnico sin importar la vocación, lo deseable serian temas relacionados a seguridad vial, seguridad y salud en el trabajo, mantenimiento de vehículos, ingenierías o carreras afines, sin embargo, como ya se sugirió, esto no debe ser excluyente.
- Formación: Se sugiere que, para las funciones de investigador interno de accidente de tránsito, se cuente con al menos un curso básico de investigación de siniestros viales o metodologías para la investigación y levantamiento de información de siniestros viales.
- Experiencia: No se sugiere establecer experiencia previa en la investigación de siniestros viales.

  Nota: Las personas nombradas como parte del comité de seguridad vial, podrán ser las personas que participan en la investigación de eventos de tránsito. Es importante establecer un equipo investigador tal y como se establece para otros siniestros de origen laboral considerando la severidad.

i. **Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales.**

- Educación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas a la conducción de vehículo, se exijan los mínimos que se tienen establecidos por el código nacional de tránsito para obtener la licencia de conducción, el cual menciona que debe ser mayor de 16 años, saber leer, escribir y aprobar el curso de conducción, por lo anterior, se supone que, para saber leer y escribir, se debe aprobar el grado de 5to primaria, por lo cual ese será el nivel mínimo aceptado en cuanto a educación.
- Formación: Para empresas de misionalidad 1 se sugiere que se soliciten cursos de acuerdo con el nivel de riesgo de la empresa, tales como; seguridad vial, primeros auxilios, manejo preventivo, entre otros, Para empresas de misionalidad 2 y que adicional no tenga conductores habituales (cargos con rol de conductor asociado al cumplimiento de sus funciones y responsabilidades), se sugiere que se tenga la licencia de conducción vigente y un curso básico de seguridad vial.

  Nota: Los criterios de formación sugeridos anteriormente no pueden ser excluyentes porque lo recomendable es que la empresa fortalezca las competencias de sus colaboradores con rol o cargo de conductor por medio de su plan de formación.
- Experiencia: Para empresas de la misionalidad 2, se sugiere al menos 6 meses de experiencia en conducción verificable a través de las pruebas de ingreso teórico/practicas, para empresas de misionalidad 1, se debe definir la experiencia de acuerdo con la categoría del vehículo a conducir y tipo de transporte (servicio público o servicio particular), a continuación, se presentan los tiempos de experiencia sugeridos, ver tabla 5:

Tabla 6. Tiempo de experiencia en conducción sugerida.

Tipo de vehículo	Categoría licencia de conducción por tipo de servicio.		Edad mínima	Edad máxima	Experiencia en conducción
	Particular	Público			
Motocicleta	A2	NA	18	63	Mínimo 3 años de experiencia durante los últimos 5 años.
Automóvil	B1	C1	18	63	Mínimo 3 años de experiencia durante los últimos 5 años.
Camioneta	B1	C1	18	63	Mínimo 3 años de experiencia durante los últimos 5 años.
Campero	B1	C1	18	63	Mínimo 3 años de experiencia durante los últimos 5 años.
Van	B2	C2	21	63	5 años de experiencia, de los cuales mínimo 3 en ese tipo de vehículo.
Furgón	B2	C2	21	63	5 años de experiencia, de los cuales mínimo 3 en ese tipo de vehículo.

Fuente: Guía Ruc Sector Transporte.

Ver anexo 16. Relacionar anexo y revisar la información descrita para que puedan realizar los ajustes pertinentes acorde a las recomendaciones emitidas.

Visualizar perfiles de cargo

- **Plan Anual de Formación**

Serfletar S.A.S., define el plan anual de formación de los temas de capacitación y sensibilización por cada colaborador independiente del cargo o rol que desempeñe, incluye la capacitación de todos los colaboradores (servidores y contratistas permanentes u ocasionales), en relación con los contratistas; el plan anual de formación en seguridad vial este articulado con el SG-SST.

Ver Anexo 17. Plan de formación

3.3. Paso 11. Responsabilidad y comportamiento.

Serfletar S.A.S., dentro de las responsabilidades y comportamiento de sus diferentes actores viales, tendrá en cuenta lo siguiente:

- Procedimiento de selección y contratación de conductores.
- Perfiles de cargo de los diferentes actores viales.
- Evaluación de desempeño del comportamiento de los colaboradores relacionado con la seguridad vial, al menos una (1) vez al año.
- Profesiograma de exámenes médicos.
- Las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial desde su rol.

Las responsabilidades de los diferentes actores viales se divulgarán a través de procesos de formación, inducción, reinducción y/o los diferentes canales de comunicación de la organización.

Para evaluar el comportamiento de los diferentes actores viales, se tendrá en cuenta desde la evaluación de desempeño, los siguientes elementos en seguridad vial:

- Accidentes de tránsito en el periodo evaluado.
- Infracciones de tránsito en el periodo evaluado.
- PQRS (petición, quejas, reclamos y solicitudes) derivados del comportamiento de los trabajadores con la seguridad vial.
- Participación del plan de formación.

Ver anexo 18. Procedimiento de selección y contratación. Ver procedimiento de gestión humana
Ver anexo 19. Perfiles de cargo. Ver perfiles de cargo
Ver anexo 20. Profesiograma. Ver perfiles de cargo
Ver anexo 21. Procedimiento evaluación de desempeño. Ver procedimiento de gestión humana
Ver anexo 22. Evaluación de desempeño. Ver procedimiento de gestión humana
Ver anexo 23. Funciones y responsabilidades.

3.4. Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

Serfletar S.A.S., cuenta con Procedimientos Operativos Normalizados (PON), en los cuales se describe el cómo actuar frente a un accidente de tránsito, con las siguientes fases: Proteger, avisar y socorrer, para las diferentes emergencias viales que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades; estos PON hacen parte integral del Plan de prevención, preparación y respuestas de emergencias.

Para evaluar la eficiencia de los PON se realizará simulacros de emergencias viales que permitan identificar oportunidades de mejora en la administración de las emergencias, el cual será realizado una vez al año y se establecerán desde el plan de trabajo anual del PESV.

Ver anexo 24. PON Accidente de tránsito.

3.5. Paso 13. Investigación interna de siniestros viales.

Serfletar S.A.S., cuenta con un procedimiento de investigación de los incidentes y accidentes laborales que incluye los siniestros viales que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades.

Se da claridad con referencia a la investigación de incidentes o accidentes de trabajo requerida en SG-SST y la investigación interna de siniestros viales del PESV, es posible su articulación en algunas etapas de la investigación como el reporte, el registro y divulgación; mientras que en las etapas de investigación y análisis es posible dicha articulación debido a la diferencia de las variables del riesgo dinámico.

Ver anexo 25. Procedimiento de investigación interna de accidentes.

3.6. Paso 14. Vías seguras administradas por la empresa.

Para **Serfletar S.A.S.,** no aplica el presente paso, dado que la organización no cuenta con una infraestructura vial para el desarrollo de las operaciones, estás pertenecen a la empresa cliente y vías públicas de a nivel municipal.

Ver anexo 26. carta justificación no aplicabilidad.

3.7. Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales.

Serfletar S.A.S. cuenta con el procedimiento de Planificación de desplazamientos misionales de los colaboradores donde se detallan aspectos de seguridad, se relaciona el documento que así lo rige

Ver anexo 27. Análisis de rutas

3.8. Paso 16. Inspección de vehículos y equipos.

Serfletar S.A.S., cuenta con el procedimiento de inspección desde el año 2017, donde se incluye las inspecciones preoperacionales de los vehículos que están puestos o asignados a los conductores; siendo esto una responsabilidad por parte del conductor y de vigilancia o control por parte de la organización, además a esto para el personal contratistas podrá realizarlo a través del celular por medio de la plataforma cloudfleet, el cual permitirá que todo el personal lo pueda realizar para posterior seguimiento de hallazgos y cierre de estos, con el objetivo de garantizar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones para el desarrollo de la operación.

Ver anexo 28. Procedimiento de inspección.

3.9. Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos.

Serfletar S.A.S., cuenta con la herramienta **Cloudfleet** el cual permite registrar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y equipos con los cuales se cuentan en la operación, permitiendo una flota disponible y en buenas condiciones para los diferentes desplazamientos, adicional en la herramienta **Cloudfleet**, se puede visualizar las hojas de vida de los vehículos y el cronograma de mantenimientos.

Ver anexo 29. Software Cloudfleet https://fleet.cloudfleet.com/Ingreso/

3.10. Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas.

- **Gestión del Cambio.**

Serfletar S.A.S., En cuanto a la Gestión del Cambio, de manera transversal se incluyó los cambios en materia del PESV en el procedimiento de Gestión del Cambio del SG-SST, allí se anexan los cambios del PESV como; nuevas rutas, nuevas tecnológicas, nuevos productos, nuevos medios de transporte, nuevas formas de trabajo, adquisición de rutas, entre otros.

Ver anexo 30. Procedimiento gestión del cambio.
Ver anexo 31. Formato gestión del cambio.

- **Gestión de Contratistas.**

Serfletar S.A.S., cuenta con el procedimiento de contratistas desde el SG-SST, donde se incluye los aspectos mínimos con referencia a la seguridad vial; esto con el objetivo de garantizar los cumplimientos de requisitos de ley y una operación segura.

Ver anexo 32. Procedimiento contratistas

3.11. Paso 19. Archivo y retención documental.

Serfletar S.A.S., cuenta con el procedimiento de control documental desde el SG-SST, donde se incluye los aspectos mínimos para tener en cuenta, en relación a los documentos y su retención, acorde establecido a la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y Resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.

Ver anexo 33. Procedimiento de control documental.

4. Fase 3. Seguimiento por la Empresa.

4.1. Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV.

Serfletar S.A.S., define los indicadores que le permitirán realizar, seguimiento, medición, análisis y evaluación a la gestión de los riesgos asociados a la seguridad vial de sus diferentes actores viales.

La organización establece la frecuencia de medición de manera trimestral de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 con las siguientes fechas 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.

Ver anexo 34. Ficha de indicadores SG-SST y PESV.

Conjuntamente a esto se llevará a cabo el reporte de autogestión de manera anual al Ministerio de Trabajo, los resultados de la medición y análisis de indicadores con corte a 31 de diciembre de cada año, según requisito legal.

Ver anexo 35. Reporte de autogestión.

4.2. Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales.

Serfletar S.A.S., cuenta con una base de caracterización de accidentalidad vial la cual se encuentra incluida la matriz de nivel de perdida, esta permitirá clasificar los siniestros viales, proyectar estadísticamente la mejora o planes de acción que contribuya a la reducción de estos, aplicando la metodología de la pirámide de seguridad vial (hyden,1987).

De acuerdo con lo anterior el Comité de Seguridad Vial, analiza los resultados de los siniestros viales, las tendencias, las causas de los eventos propios y de contratistas que permita focalizar el plan de acción y los recursos necesarios.

Ver anexo 36. Ficha de indicadores SG-SST y PESV.

4.3. Paso 22. Auditoría anual.

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece un procedimiento de auditorías internas el cual es articulado con el PESV y para ello se define realizar por lo menos una auditoría interna anual que permita evaluar el cumplimiento y las evidencias en cada una de sus fases. Es de aclarar que los auditores del PESV debe ser diferente al líder del diseño e implementación y las auditorias deberán ser planificadas con la participación del comité de seguridad vial.

Ver anexo 37. Procedimiento de auditoría.

5. Fase 4. Mejora Continua del PESV.

5.1. Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas.

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece el procedimiento de mejora continua, acciones preventivas y correctivas el cual se integra con el PESV donde se establece la mejora continua en cada una de sus fases y pasos con el objetivo que le permita administrar recursos, focalizar planes de acción, innovar en sus procesos, controles, resultados de la medición, análisis de los indicadores, auditorias y visitas de verificación con el claro objetivo de reducir los siniestros viales de sus diferentes actores viales.

Ver anexo 38. Procedimiento de mejora continua, acciones preventivas y de mejora integral.
Ver anexo 39. Matriz de mejora continua, acciones preventivas y de mejora.

5.2. Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación.

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST cuenta con un procedimiento de mecanismos de comunicación y participación el cual se integra con el PESV donde se establece los mecanismos de comunicación y participación, en el cual se contemplan los siguientes factores:

- Cumplimiento de las políticas del PESV y del SG-SST, sus programas, actividades, entre otros a través de los diferentes canales de comunicación establecidos dentro del presente procedimiento.
- Recibir la retroalimentación por parte de los colaboradores a través de buzón de sugerencias, PQRS y/o mecanismo de reporte.
- Promover en los colaboradores el autocuidado, hábitos, conductas y comportamiento seguros al interior de la organización, en clientes y en la vía.

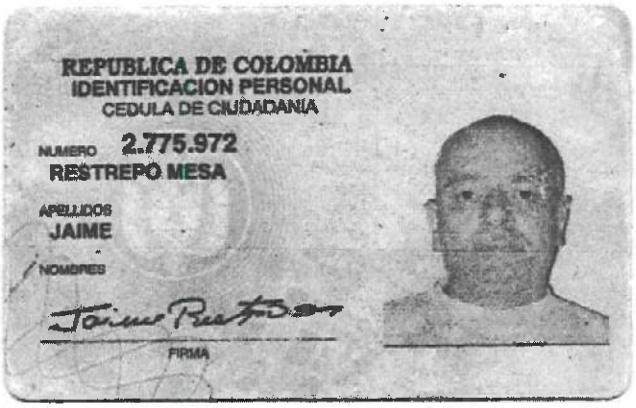
- Socializar las lecciones aprendidas que permitan generar aprendizajes en los colaboradores de lo aprendido en los siniestros viales.

Ver anexo 40. Procedimiento de comunicación y participación.

Bibliografía

ISO. (2015). *Sistema de Gestión de Calidad 9001:2015.* ISO, Suiza. Ginebra: Secretaría Central de ISO. Recuperado el 3 de noviembre de 2022, de http://www.itvalledelguadiana.edu.mx/ftp/Normas%20ISO/ISO%209001-2015%20Sistemas%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20la%20Calidad.pdf

MinTransporte. (2022). *Resolución 40595 del 12 de julio de 2022. "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".* Bogotá: Diario Oficial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.775.972
RESTREPO MESA

APELLIDOS
JAIME

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1958
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

14-JUL-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0100100-00022624-M-0002775972-20060713 9008802280A 1 2030016563



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 2775972

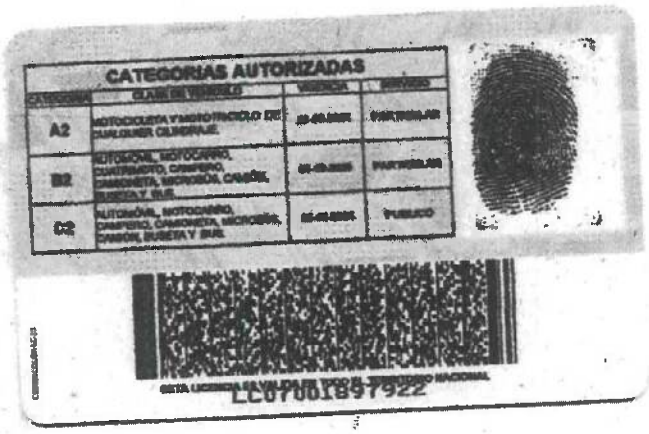
JAIME RESTREPO MESA

28-11-1958

A+

05-10-2023

STRIA TTE Y TTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.		PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.		PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.		PUBLICO

ESTA LICENCIA SE VALIDA PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0700197922

Intransito

I.T DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Escuela Nacional del Agente de Tránsito

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Con licencia de funcionamiento Resolución 07451 de mayo 26 de 2011, Otorgado por Secretaria de Educación de Medellín.

Certifica que

Jaime Restrepo Mesa

C.C 2.775.972

Aprobó satisfactoriamente el curso obligatorio en:

Transporte de Sustancias y Mercancías Peligrosas

Según lo dispuesto en la Resolución 1223 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte.
Con una intensidad de 60 horas.

Expedido en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de junio de 2024.

Eusebio Abad Jaramillo Londoño
Director
Intransito

Valentina Murillo Garabato
Secretaria Académica (E)
Intransito

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.619.846**

TABORDA DIAZ

APELLIDOS

HERNAN DARIO

NOMBRES

Hernan Dario Taborda

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1962**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-OCT-1980 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00024203-M-0071619846-20080716 0001076462A 1 2180015672

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 71619846

NOMBRE

HERNAN DARIO TABORDA DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO

21-07-1962

GRUPO SANGUINEO RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

08-08-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	08-08-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	08-08-2025	PUBLICO



PUNTO VIAL 300 295 7746

COSMOCOLOR COLOMBIA LC 24

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002628813

Intransito

I.T DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Escuela Nacional del Agente de Tránsito

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Con licencia de funcionamiento Resolución 07451 de mayo 26 de 2011, Otorgado por Secretaria de Educación de Medellín.

Certifica que

Hernán Darío Taborda Díaz

C.C 71.619.846

Aprobó satisfactoriamente el curso obligatorio en:

Transporte de Sustancias y Mercancías Peligrosas

Según lo dispuesto en la Resolución 1223 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte.
Con una intensidad de 60 horas.

Expedido en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de junio de 2024.

Eusebio Abad Jaramillo Londoño
Director
Intransito

Valentina Murillo Garabato
Secretaria Académica (E)
Intransito

Jose David Zapata Henao

De: Jose David Zapata Henao
Enviado el: jueves, 24 de abril de 2025 5:51 p. m.
Para: cao@serfletar.com; paulina@mytltda.com; asis.gerenciaserfletar@mytltda.com; Juliana Velez Tamayo
CC: Andres Molina Sanchez; Andres Felipe Restrepo Torres; Jose David Zapata Henao
Asunto: SOLICITUD OP #1 CICLOVIAS MES ABRIL (27 Y 29 ABRIL) - contrato 6700041592 DE 20245 UT INDER CARGA
Datos adjuntos: 1. Op#1cicloviasabr.xlsx

Buenas tardes señores UT INDER CARGA, saludo cordial.

En apoyo técnico a la supervisión del contrato 6700041592 DE 2025, previa autorización de la supervisora, compartimos adjunto solicitud OP #1 mes de ABRIL (27 Y 29 ABRIL) – estrategia CICLOVIAS.

Nota: Tener presente que esta primera OP se presenta con pocos servicios debido a que para el 27 de abril se cuenta con varias cancelaciones de trayectos y además se están utilizando 2 servicios correspondientes al contrato correspondiente al 2024.

De igual forma el día lunes, estaremos compartiendo la OP #2 correspondiente al mes de mayo.

Estaremos atentos a observaciones.

Feliz tarde.

Jose David Zapata Henao
Tecnico(a) Operativo(a)
Subdireccion de Fomento Deportivo y Recreativo
PBX: (604) 3699000 ext 273
Sede Principal Calle 47D No.75 - 276
jose.zapata@inder.gov.co
www.inder.gov.co

Piensa si es necesario imprimir este e-mail.

Aviso Legal: INDER Medellín se encuentra comprometida con el adecuado manejo de los datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa o de sus autoridades. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al REMITENTE a la dirección de correo electrónico del cual tuvo origen, indicando no ser el destinatario final del mensaje y que lo ha borrado de sus archivos electrónicos. El receptor de este mensaje es responsable de verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo en él. El acceso, tratamiento y circulación al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario sin autorización previa, podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona que realice una conducta descrita en la ley 1273 de 2009 estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, recursos, actualización, supresión y revocatoria deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero en el sitio web

oficial www.inder.gov.co o en la oficina principal ubicada en la Calle 47D # 75 -276 Barrio Velódromo, Medellín, Colombia, y/o solicitar la información al correo atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	FORMATO SOLICITUD (LISTA DE CHEQUEO)	Código	01
		Versión	01

NUMERO DE SERVICIO: 1		FECHA DEL TRAMITE: 25/04/2025	
NOMBRE DEL EVENTO: CICLOVIAS		CÓDIGO: OP- 1 CICLOVIAS	
CLIENTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER MEDELLÍN - INDER			
CONVENIO O CONTRATO: 6700041592 DE 2025 - CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DEL MONTAJE: A CONVENIR CON LA PERSONA AUTORIZADA			
MONTAJE	FECHA: MES DE ABRIL (VER PROGRAMACIÓN)	DESMONTAJE	FECHA: MES DE ABRIL (VER PROGRAMACIÓN)
	HORA: 5:30 AM (DOMINGOS Y FESTIVOS) - 6:00 PM (MARTES Y JUEVES) - 3:30 AM (VAS PALMAS)		HORA: 1:00 PM (DOMINGOS Y FESTIVOS) - 10:00 PM (MARTES Y JUEVES) - 10:00 AM (VAS LAS PALMAS)
FECHA DE ENTREGA: MES DE ABRIL (VER PROGRAMACIÓN)			HORA DE ENTREGA: 1:00 PM (DOMINGOS Y FESTIVOS) - 10:00 PM (MARTES Y JUEVES) - 10:00 AM (VAS LAS PALMAS)
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: ANDRES FELIPE RESTREPO TORRES			
TELÉFONO (S): 3166914175			
SUPERVISOR (CLIENTE) : JULIANA VELEZ TAMAYO			
TELÉFONO (S): 3116347464			
COORDINADOR DE UTINDERCARGA: Santiago Sanchez / Cel 3105104308			

REQUERIMIENTOS

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	CAMION ZONA URBANA 3 AUXILIARES X VIAJES: (Viaje Ida y regreso) Servicio de transporte de carga en camión con carrocería cubierta tipo estacas y/o furgón tipo turbo. RECORRIDOS: Urbanos en los diferentes barrios y comunas de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, viajes ida y regreso, el mismo día, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del INDER EQUIPAMIENTO: Vehículo modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel (el vehículo deberá contar con el combustible suficiente requerido para la prestación del servicio), capacidad en peso entre tres y medio (3.5) y diez (10) toneladas, y en volumen, mínimo largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. TRIPULACIÓN: Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor y un (3) auxiliares, mayores de edad, aptos para las actividades de transporte, montaje y desmontaje de material de carga. Deberán estar uniformados mínimo con camiseta que identifique la empresa prestadora del servicio, y contar con elementos de Protección Personal de conformidad con la normatividad jurídica y técnica vigente relacionada con la actividad específica a realizar. Todo el personal deberá contar con cobertura de la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, que posibilite el acceso a la asistencia necesaria en caso de un accidente presentado durante la prestación del servicio. REQUISITOS LEGALES: El vehículo y el conductor deberán cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte, disposiciones contempladas en la Ley 769 de 2002 (C Código Nacional de Tránsito Terrestre), contar con la documentación vigente: licencia de tránsito, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT, revisión técnico mecánica, certificado de emisión de gases, licencia de conducción, entre otras determinadas por en la normatividad jurídica vigente. La empresa transportadora debe cumplir con EL PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) conforme a la Ley 1503 del 2011 y Resolución 1565 del 2014.	Unidad	8	• domingo, 27 de abril de 2025 – 5 servicios (3 camiones El Poblado – 2 camiones Las Palmas). • martes, 29 de abril de 2025 – 3 servicios (3 camiones El Rio). Ubicación Inicial: Centro de operaciónes / bodega CCICLOVIAS - VAS, bajos de tribuna norte puerta 66 y 67 Estadio Atanasio Girardot OSEGUN AJUSTE EN COLISEO CARLOS MAURO HOYOS. Hora de montaje: * 5:30 AM (DOMINGOS Y FESTIVOS) * 5:30 PM (MARTES Y JUEVES). * 4:30 AM (VAS PALMAS). * 7:00 AM (CAMION CICLOPASEO). Hora de desmontaje: * 1:00 PM (DOMINGOS Y FESTIVOS). * 10:00 PM (MARTES Y JUEVES). * 10:00 AM (VAS LAS PALMAS). * 12:00 M (CAMION CICLOPASEO).		

PARA TENER EN CUENTA:

*Certificado obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
*Certificado licencias cuya categoría deberá ser conforme al tipo de vehículo a conducir.
*Certificado seguro obligatorio para accidentes de tránsito, seguro de accidentes de tránsito para pasajeros, seguro de responsabilidad civil extracontractual, revisión tecnomecanica y de gases y revisión preventiva.
*Certificar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
*Presentar al INDER un informe escrito mensual o cuando el supervisor lo requiera y de acuerdo con los lineamientos establecidos por él, en el cual se detalle y se soporte información de carácter técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.
*Certificado de declaración juramentada del oferente donde especifique los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, verificación durante la ejecución del contrato.
*certificados de disposición final o aprovechamiento de residuos sólidos generados expedido por el gestor autorizado, donde se evidencie claramente la empresa prestadora del servicio de transporte de donde provienen los residuos generados.
*Permiso de vertimiento vigente o en trámite por la autoridad ambiental competente.
*Certificado declaración juramentada tratamiento de aguas.
*Certificado registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg/mes, en caso de generar menos de esta cantidad presentar el cálculo de la media móvil.

RECIBO DE SATISFACCIÓN

Firma Supervisión

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	FORMATO SOLICITUD (LISTA DE CHEQUEO)	Código	01
		Versión	01

NUMERO DE SERVICIO: 02			FECHA DEL TRAMITE: 28/03/2025
NOMBRE DEL EVENTO: SUBDIRECCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, BRIGADA Y PISCINAS.			CÓDIGO: OP- 02 COMUNICACIONES
CLIENTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER MEDELLÍN - INDER			
CONVENIO O CONTRATO: 6700041592 DE 2025 - CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DEL MONTAJE: A CONVENIR CON LA PERSONA AUTORIZADA			
MONTAJE	FECHA: MES DE ABRIL (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN)	DESMONTAJE	FECHA: MES DE ABRIL (VER PROGRAMACIÓN)
	HORA: LUNES A DOMINGO DE 7: 00 AM A 7:00 P.M		LUNES A DOMINGO DE 7: 00 AM A 7:00 P.M
FECHA DE ENTREGA: MES DE ABRIL (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN)			HORA DE ENTREGA: 7:00 AM
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: VERONICA MORALES			
TELÉFONO (S): 3016287369			
SUPERVISOR (CLIENTE) : JULIANA VELEZ TAMAYO			
TELÉFONO (S): 3116347464			
COORDINADOR DE UT INDER CARGA: Santiago Sanchez / Cel 3105104308			

REQUERIMIENTOS

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres punto cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros.	Unidad	1	Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. del 1 al 30 de abril de 2025		

PARA TENER EN CUENTA:
*Certificado obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
*Certificado licencias cuya categoría deberá ser conforme al tipo de vehículo a conducir.
*Certificado seguro obligatorio para accidentes de tránsito, seguro de accidentes de tránsito para pasajeros, seguro de responsabilidad civil extracontractual, revisión tecnomecanica y de gases y revisión preventiva.
*Certificar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
*Presentar al INDER un informe escrito mensual o cuando el supervisor lo requiera y de acuerdo con los lineamientos establecidos por él, en el cual se detalle y se soporte información de carácter técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.

RECIBO DE SATISFACCIÓN

Firma Supervisión

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	FORMATO SOLICITUD (LISTA DE CHEQUEO)	Código	01
		Versión	01

NUMERO DE SERVICIO: 02			FECHA DEL TRAMITE: 28/03/2025
NOMBRE DEL EVENTO: SUBDIRECCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, BRIGADA Y PISCINAS.			CÓDIGO: OP- 02 SUB - ESC
CLIENTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER MEDELLÍN - INDER			
CONVENIO O CONTRATO: 6700041592 DE 2025 - CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DEL MONTAJE: A CONVENIR CON LA PERSONA AUTORIZADA			
MONTAJE	FECHA: MES DE ABRIL (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN)	DESMONTAJE	FECHA: MES DE ABRIL (VER PROGRAMACIÓN)
	HORA: LUNES A DOMINGO DE 7: 00 AM A 7:00 P.M		LUNES A DOMINGO DE 7: 00 AM A 7:00 P.M
FECHA DE ENTREGA: MES DE ABRIL (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN)			HORA DE ENTREGA: 7:00 AM
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: DIEGO GONZALES			
TELÉFONO (S): 3137420327			
SUPERVISOR (CLIENTE) : JULIANA VELEZ TAMAYO			
TELÉFONO (S): 3116347464			
COORDINADOR DE UT INDER CARGA: Santiago Sanchez / Cel 3105104308			

REQUERIMIENTOS

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE	
					SI	NO
1	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres punto cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros.	Unidad	1	Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. del 1 al 30 de abril de 2025		

PARA TENER EN CUENTA:
*Certificado obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
*Certificado licencias cuya categoría deberá ser conforme al tipo de vehículo a conducir.
*Certificado seguro obligatorio para accidentes de tránsito, seguro de accidentes de tránsito para pasajeros, seguro de responsabilidad civil extracontractual, revisión tecnomecanica y de gases y revisión preventiva.
*Certificar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
*Presentar al INDER un informe escrito mensual o cuando el supervisor lo requiera y de acuerdo con los lineamientos establecidos por él, en el cual se detalle y se soporte información de carácter técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.

RECIBO DE SATISFACCIÓN

Firma Supervisión

COMPROBANTE DE PAGO No. 900224959

FECHA DE PAGO 27.05.2025

PAGADO A: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
CODIGO DEL ACREEDOR: 1300008329
NIT DEL ACREEDOR: 9019174061 | N
TUTOR DE:
TIPO DE PAGO: TRANSFERENCIA
BENEFICIARIO DEL PAGO: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:
CUENTA DESTINO: 02100004857, BANCOLOMBIA S.A.

DETALLE DEL PAGO

Cuenta	No.Factura	Descripción	Valor
1110062433		Banc 93322842994 Pag	71.709.430,00 -
2425909999	IC1	TRANSPORTE DE CARGA	15.591.342,00 +
2407220001	IC1	Rec Terc Est para la	311.827,00 -
2407900002	IC1	Tasa Prodeporte	202.687,00 -
2436050100	IC1	RF Transpor Carga 1%	155.913,00 -
2436270001	IC1	RteIca 1.8*1000 Art	28.064,00 -
2425909999	IC2	TRANSPORTE DE CARGA	15.591.342,00 +
2407220001	IC2	Rec Terc Est para la	311.827,00 -
2407900002	IC2	Tasa Prodeporte	202.687,00 -
2436050100	IC2	RF Transpor Carga 1%	155.913,00 -
2436270001	IC2	RteIca 1.8*1000 Art	28.064,00 -
2425909999	IC3	TRANSPORTE DE CARGA	17.990.000,00 +
2407220001	IC3	Rec Terc Est para la	359.800,00 -
2407900002	IC3	Tasa Prodeporte	233.870,00 -
2436050100	IC3	RF Transpor Carga 1%	179.900,00 -
2436270001	IC3	RteIca 1.8*1000 Art	32.382,00 -
2425909999	IC4	TRANSPORTE DE CARGA	17.990.000,00 +
2407220001	IC4	Rec Terc Est para la	359.800,00 -
2407900002	IC4	Tasa Prodeporte	233.870,00 -
2436050100	IC4	RF Transpor Carga 1%	179.900,00 -
2436270001	IC4	RteIca 1.8*1000 Art	32.382,00 -
2425909999	IC5	TRANSPORTE DE CARGA	7.910.000,00 +
2407220001	IC5	Rec Terc Est para la	158.200,00 -
2407900002	IC5	Tasa Prodeporte	102.830,00 -
2436050100	IC5	RF Transpor Carga 1%	79.100,00 -
2436270001	IC5	RteIca 1.8*1000 Art	14.238,00 -
TOTAL GIRADO EN BANCOS			**71.709.430,00**

VALOR PAGADO EN LETRAS: SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE.

Elaborado por MMUNOZ
Expedido por la Subsecretaría de Tesorería

COMPROBANTE DE PAGO No. 900224908

FECHA DE PAGO 15.05.2025

PAGADO A: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
CODIGO DEL ACREEDOR: 1300008329
NIT DEL ACREEDOR: 9019174061 | N
TUTOR DE:
TIPO DE PAGO: TRANSFERENCIA
BENEFICIARIO DEL PAGO: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:
CUENTA DESTINO: 02100004857, BANCOLOMBIA S.A.

DETALLE DEL PAGO

Cuenta	No.Factura	Descripción	Valor
1110062433		Banc 93322842994 Pag	9.885.000,00 -
2436980000	AJUSTE TIMBRE	AJUSTE TIMBRE C-6741592	9.885.000,00 +
TOTAL GIRADO EN BANCOS			**9.885.000,00**

VALOR PAGADO EN LETRAS: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.

Elaborado por MMUNOZ
Expedido por la Subsecretaría de Tesorería

CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUTIVO
Medellín	22/05/2025	6700041592 -003-2024

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES ASIGNADOS PARA EL CONTRATO 6700039091 DEL INDER MEDELLIN

CERTIFICAN QUE:

EL INDER Y UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025 (SERFLETAR SAS 70% con NIT 811002645-1 y TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS 30% con NIT 900.562.413-4), identificado con Nit No. 901917406-1 celebraron el contrato No. 6700041592 de 2025 cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.".

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.977.428.000), incluida todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
ADICIÓN N°1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.977.428.000), incluida todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO:

Facturas	Valor en letras	Valor en números
IC-1	QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L	$ 15.591.342
IC-2	QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L	$ 15.591.342
IC-3	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L	$ 17.990.000
IC-4	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L	$ 17.990.000
IC-5	SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L	$ 7.910.000
TOTAL SERVICIO	**SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L**	$ 75.072.684

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	POS	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO	TOTAL BRUTO	IVA	VALOR TOTAL
6700041592	10	2320202006	905924008503	911090125	$ 7.910.000	$ 0	$ 7.910.000
6700041592	20	2320202006	905924008102	911090125	$ 33.581.342	$ 0	$ 33.581.342
6700041592	30	2320202006	905924008001	911027525	$ 33.581.342	$ 0	$ 33.581.342
TOTAL							$ 75.072.684

FACTURA	Origen de recursos	Fondo	Valor
IC-1	TMI Excedentes Ordinarios EPM	911090125	$ 7.910.000
IC-2	TMI Excedentes Ordinarios EPM	911090125	$ 33.581.342
IC-3	Tasa Prodeporte	911027525	$ 33.581.342
TOTAL			$ 75.072.684

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 75.072.684) por concepto servicios de transporte terrestre especial de pasajeros (lote 1) y transporte terrestre de carga (lote 2) para el desarrollo de las actividades institucionales del Inder Medellín.

Este pago se realiza a través de las reservas presupuestales incorporadas al presupuesto del Instituto según Resolución 0388 del 05 de mayo de 2025 y Decreto 345 del 25 de abril de 2025, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el contrato y de acuerdo con las facturas No. IC-1 / IC-2 / IC-3 / IC-4 /IC-5, las cuales se encuentran adjuntas a este documento debidamente firmado. Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 3,80% del valor total del contrato.

Los precios de las facturas en mención, fueron ajustadas al peso, sin sobrepasar el valor total del contrato.

Atentamente,

JULIANA VELEZ TAMAYO
SUPERVISORA

Proyectó: Sara Ramirez Arroyave – Apoyo financiero

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ff3b297c887fb01f2c938551918919b966e854c2c95376d322256776edbad166768d80f74cd5ca1edc3450afd0b4ac75

Número de Factura: IC-1
Fecha de Emisión: 22/05/2025
Fecha de Vencimiento: 06/06/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@sefletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIÓN DOBLECABINA CERTIFICADO, OFICINA DE ESCENARIOS DEL 05 AL 31 DE MARZO DE 2025	NIU	1,00	$ 15.591.342,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 15.591.342,00

Notas Finales

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No 6700041592 DE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
22/05/2025 10:00:29
Documento validado por la DIAN:
22/05/2025 10:00:30
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	15591342
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15591342
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total Impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	15591342
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 15591342

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	155913.42
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	15.591.342,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.591.342,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	15.591.342,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 15.591.342,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	155.913,42
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000176596 **División:INDE**
Pedido 7000001195
Contrato 6700041592
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 22.05.2025 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: CTO41592-IC-1
Objeto del contrato: C- 6700041592 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.

Proveedor

Codigo: 1300008329 **Nit:** 9019174061 **Nombre:** UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400026	TRANSPORTE DE CARGA	15.591.342	UN	15.591.342,00	5505052300	030
				TOTAL	15.591.342,00		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000176596 Pág.1

Fecha contabiliz. : 22.05.2025
Fecha del día : 22.05.2025

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Ubicación	Cantidad	UM
0001	6400026						
	TRANSPORTE DE CARGA					15.591.342,00	UN
	Proveedor: 1300008329 UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025						

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: SRAMIREZ

FIRMA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c6c9732e7e40adbd4fa4bedd7df65d8602bb42bca72c7ba920a8279582f979e6faa0d7f06333bf6a2af35c8fc924e11e

Número de Factura: IC-2
Fecha de Emisión: 22/05/2025
Fecha de Vencimiento: 06/06/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@sefletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIÓN DOBLECABINA CERTIFICADO, OFICINA DE COMUNICACIONES DEL 05 AL 31 DE MARZO DE 2025	NIU	1,00	$ 15.591.342,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 15.591.342,00

Notas Finales

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE 6700041592 DE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
22/05/2025 10:09:51
Documento validado por la DIAN:
22/05/2025 10:09:52
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	15591342
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15591342
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total Impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	15591342
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 15591342

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	155913.42
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	15.591.342,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.591.342,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	15.591.342,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$15.591.342,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	155.913,42
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000176597 **División:INDE**
Pedido 7000001195
Contrato 6700041592
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 22.05.2025 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: CTO41592-IC-2
Objeto del contrato: C- 6700041592 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.

Proveedor

Codigo: 1300008329 **Nit:** 9019174061 **Nombre:** UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400026	TRANSPORTE DE CARGA	15.591.342	UN	15.591.342,00	5505052300	020
				TOTAL	**15.591.342,00**		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000176597 Pág.1

Fecha contabiliz. : 22.05.2025
Fecha del día : 22.05.2025

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Ubicación	Cantidad	UM
0001	6400026						
	TRANSPORTE DE CARGA					15.591.342,00	UN
	Proveedor: 1300008329 UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025						

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: SRAMIREZ

F I R M A

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3a8b7b29378543c14df970aba3e077c4bd339f5a5837dfc30457960b1b9f2cac4f39083f237bf5442cb8ecbda9b04bd6

Número de Factura: IC-3
Fecha de Emisión: 22/05/2025
Fecha de Vencimiento: 06/06/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@sefletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST002	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIÓN DOBLECABINA CERTIFICADO, OFICINA DE ESCENARIOS ABRIL DE 2025	NIU	1,00	$ 17.990.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.990.000,00

Notas Finales

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE 6700041592 DE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
22/05/2025 10:21:03
Documento validado por la DIAN:
22/05/2025 10:21:04
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	17990000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17990000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	17990000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 17990000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	179900
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	17,990,000.00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17,990,000.00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0.00
Total neto factura (=)	17,990,000.00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$17,990,000.00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	179,900.00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000176598
Pedido 7000001195
Contrato 6700041592
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

División:INDE

Fecha Documento: 22.05.2025 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: CTO41592-IC-3
Objeto del contrato: C- 6700041592 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.

Proveedor

Codigo: 1300008329 **Nit:** 9019174061 **Nombre:** UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400026	TRANSPORTE DE CARGA	17.990.000	UN	17.990.000,00	5505052300	030
				TOTAL	17.990.000,00		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000176598 Pág.1

Fecha contabiliz. : 22.05.2025
Fecha del día : 22.05.2025

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Cantidad	Ubicación / UM
0001	6400026 TRANSPORTE DE CARGA				17.990.000,00	UN
	Proveedor: 1300008329 UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025					

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: SRAMIREZ

FIRMA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
efbed9341cadc111d7dd11582fd158632005b253418a53bd6bd2360b042ee1d91109023a6c8d8523d148bdbbe07b11fd

Número de Factura: IC-4
Fecha de Emisión: 22/05/2025
Fecha de Vencimiento: 06/06/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@sefletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST002	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIÓN DOBLECABINA CERTIFICADO, OFICINA DE COMUNICACIONES ABRIL DE 2025	NIU	1,00	$ 17.990.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.990.000,00

Notas Finales

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE 6700041592 DE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
22/05/2025 10:26:21
Documento validado por la DIAN:
22/05/2025 10:26:22
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	17990000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17990000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total Impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	17990000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 17990000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	179900
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	17.990.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17.990.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	17.990.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 17.990.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	179.900,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000176599 **División:INDE**
Pedido 7000001195
Contrato 6700041592
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 22.05.2025 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: CTO41592-IC-4
Objeto del contrato: C- 6700041592 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.

Proveedor

Codigo: 1300008329 **Nit:** 9019174061 **Nombre:** UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400026	TRANSPORTE DE CARGA	17.990.000	UN	17.990.000,00	5505052300	020
				TOTAL	17.990.000,00		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000176599 Pág.1

Fecha contabiliz. : 22.05.2025
Fecha del día : 22.05.2025

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Ubicación	Cantidad	UM
0001	6400026 TRANSPORTE DE CARGA					17.990.000,00	UN
	Proveedor: 1300008329 UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025						

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: SRAMIREZ

FIRMA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
98fae4fe118c704e2c27604be6e3fe5a8e73839eb989bf20a27a65360a0e0931f3813536e2befe29ad4ae244f3085682

Número de Factura: IC-5
Fecha de Emisión: 22/05/2025
Fecha de Vencimiento: 06/06/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@sefletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST003	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIÓN ZONA URBANA, TRES (3) AUXILIARES, ABRIL DE 2025	NIU	1,00	$ 7.910.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.910.000,00

Notas Finales

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE 6700041592 DE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
22/05/2025 10:32:34
Documento validado por la DIAN:
22/05/2025 10:32:35
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	7910000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7910000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total Impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	7910000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 7910000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	79100
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	7.910.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7.910.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	7.910.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 7.910.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	79.100,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000176600 **División:INDE**
Pedido 7000001195
Contrato 6700041592
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 22.05.2025 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: CTO41592-IC-5
Objeto del contrato: C- 6700041592 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.

Proveedor

Codigo: 1300008329 **Nit:** 9019174061 **Nombre:** UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400026	TRANSPORTE DE CARGA	7.910.000	UN	7.910.000,00	5505052300	010
				TOTAL	7.910.000,00		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000176600 Pág.1

Fecha contabiliz. : 22.05.2025
Fecha del día : 22.05.2025

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material Texto breve	Lote	Destino Serie	Imputación	Almacén/ Ubicación Cantidad	UM
0001	6400026 TRANSPORTE DE CARGA				7.910.000,00	UN
	Proveedor: 1300008329 UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025					

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: SRAMIREZ

FIRMA
